

APOYO TECNICO PARA OBTENER LA CERTIFICACION COMO GRANJA AVICOLA
BIOSEGURA ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA).

Astrid Fernanda Lizcano González 2165196

Práctica empresarial para Optar el Título de Zootecnista

Director

JOSE EDUARDO ACEVEDO ESPINEL MVZ

Universidad Industrial de Santander

Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia

Programa Zootecnia

Málaga

2021

Tabla de Contenido

1. Introducción	9
2. Objetivos	11
1.1 Objetivo General	11
1.2 Objetivos Específicos	11
3. Marco Referencial.....	12
3.1 Marco Teórico	12
3.2 Marco Histórico.....	13
3.3 Marco Jurídico	14
3.4 Marco Conceptual.....	16
4. Metodología	18
4.1 Área de aplicación práctica empresarial.....	18
4.2 Recolección de la información.....	19
4.2.1 Revisión de requisitos por parte del Ica para obtener la Certificación.....	19
4.2.2 Fase de campo:	19
4.3 Ejecución de mejoras en la empresa.....	19
4.4 Auditoria de certificación:.....	20
4.5 Base informativa:	20
5. Resultados.....	20
5.1 Revisión de requisitos por parte del Ica para obtener la Certificación.	20
5.1.1 Capítulo II, Artículo 4.1 Requisitos documentales	20
5.2 Identificación de los requisitos presentes en la resolución 3651 de 2014 del ICA que no se cumplen en la empresa.....	21
5.2.1 Artículo 4.2 Requisitos de bioseguridad e infraestructura	21
5.2.2 Artículo 4.3 Requisitos especiales de infraestructura para las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano en la granja avícola de postura.	22
5.2.3 Artículo 10. Obligaciones del titular de granja avícola.....	22
5.2.4 Artículo 12. Disposiciones frente al almacenamiento, envase y rotulado del huevo.	22
5.2.5 Artículo 15 Transporte del huevo.	22
5.2.6 Capítulo III: Disposiciones Generales	22
5.3 Fase de campo.....	23
5.4 Ejecución de mejoras en la empresa.....	24
5.4.1 Actividades de mejora en la granja.	24
5.4.2 Actividades a establecer en la granja.	26

5.4.3 Costos de las mejoras en la granja avícola para adquirir la Certificación como granja biosegura.	30
5.5 Auditoria de Certificación.	34
5.6 Base informativa.	35
6. Discusión 35	35
7. Conclusiones 36	36
8. Recomendaciones 37	37
9. Anexos 38	38
9.1 (Anexo 1) Carta solicitud granja avícola biosegura.	39
9.2 (Anexo 2) procedimientos operativos estandarizados (POES)	40
9.3 (Anexo 3) Entrada y salida de personas y vehículos.....	61
9.4 (Anexo 4) Tratamiento de agua.....	62
9.5 (Anexo 5) Formato limpieza y desinfección.	63
9.6 (Anexo 6) Formato control de plagas.....	64
9.7 (Anexo 7) Formato mortalidad de aves.....	65
9.8 (Anexo 8) Formato compost de mortalidad.	66
9.9 (Anexo 9) Sanitización de gallinaza	67
9.10 (Anexo 10) Formato de vacunación.....	68
9.11 (Anexo 11) Control de medicamentos veterinarios.....	69
9.12 (Anexo 12) Formato capacitaciones.....	70
9.13 (Anexo 13) Formato de mantenimiento.	71
9.14 (Anexo 14) Resolución N 113733 del 30 de noviembre del 2021.....	72
9.15 (Anexo 15) Certificación granja avícola Biosegura.	75
9.16 (Anexo 16) Infografía paso a paso para certificación de bioseguridad.	76
9.17 (Anexo 17) Lista de chequeo	77
10. Apéndices 83	83
11. Referencias Bibliográficas 91	91

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1 Actividades programadas.....	24
Tabla 2 Actividades a mejorar	26
Tabla 3 Actividades a establecer.....	28
Tabla 4 programa vacunación.....	54

Lista de Ilustraciones

	Pag.
Figure 2 Área de aplicación práctica empresarial.....	18

Lista de Apéndices

Apéndice 1 Entrada principal avícola la Esperanza.....	83
Apéndice 2. Aves en producción del galpón 4.	83
Apéndice 3. Instalaciones de la granja avícola la Esperanza.....	84
Apéndice 4. Bodega de huevo.	84
Apéndice 5. Arco de desinfección para vehículos.....	85
Apéndice 6. Letreros instalados en los accesos a la granja.....	85
Apéndice 7. Arco de desinfección para vehículos.....	86
Apéndice 8. Instalación de letreros.....	86
Apéndice 9. Letreros de buenas prácticas en la bodega de huevo.	87
Apéndice 10. Letreros de adecuado lavado de manos para manipulación de huevo.....	87
Apéndice 11 Entrega de dotación a los pesadores de huevo.	88
Apéndice 12 Maquina clasificadora de huevo.	88
Apéndice 13 Mantenimiento de pediluvios.	89
Apéndice 14. Limpieza de alcantarillado de la granja.....	89
Apéndice 15. Transporte de huevo dentro de la granja.	90

RESUMEN

Título: APOYO TECNICO PARA OBTENER LA CERTIFICACION COMO GRANJA AVICOLA BIOSEGURA ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA).¹.

Autores: Astrid Fernanda Lizcano González².

Palabras clave: Certificación bioseguridad, Ica, Avícola, resolución, producción.

Descripción:

Las granjas avícolas productoras de huevo siendo empresas suministradoras de productos de principal consumo por el ser humano, debe de cumplir con las condiciones y requisitos que las instituciones encargadas de llevar controles de bioseguridad y seguridad alimentaria establecen; para Colombia en este caso el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es la entidad encargada de llevar las inspecciones y censos de las actividades agropecuarias, en este caso de las avícolas existentes y en producción del país; entre los requisitos para el funcionamiento de estas, esta la inscripción de predio con información de la empresa establecida, igualmente y, para que se permita el libre comercio del producto a las principales ciudades del país, la empresa ya inscrita frente al Ica debe de tener la certificación como granja biosegura frente a la misma institución, es por este motivo que la empresa “Granja avícola la Esperanza” al ya estar registrada ante el Ica considera importante ser certificada como biosegura, debido a esto se plantea la necesidad del apoyo técnico con la presente práctica empresarial, en la cual se realizó el proceso necesario y planteado por el Ica en la resolución 3651 para granjas avícolas de postura de Noviembre del 2014, adecuando la empresa frente a temas de: las instalaciones, procesos de bioseguridad, manejo, almacenamiento, envase, rotulado, transporte, procedimientos operativos estandarizados (POE) y documentación, Dejando como resultado para la empresa el Certificado granja biosegura de postura y/o levante para el predio los Zapotes- La Esperanza bajo la resolución N. 113733 por el Ica.

¹ Trabajo de Grado

² Instituto de proyección Regional y Educación a Distancia. Programa de Ingeniería Zootecnia. Director: ACEVEDO ESPINEL, José Eduardo MVZ.

ABSTRACT

Title: TECHNICAL SUPPORT TO OBTAIN THE CERTIFICATION AS A BIOSECURED POULTRY FARM BEFORE THE COLOMBIAN AGRICULTURAL INSTITUTE (ICA).

Authors: Astrid Fernanda Lizcano González³.

Keywords: Biosafety certification, Ica, Poultry, resolution, production.

Description:

Poultry farms that produce eggs, being companies that supply products that are mainly consumed by humans, it must comply with the conditions and requirements that the institutions in charge of carrying out biosafety and food safety controls establish; for Colombia in this case the Colombian Agricultural Institute ICA, is the entity in charge of carrying out inspections and censuses of agricultural activities, in this case of existing poultry and production in the country; Among the requirements for the operation of these, is the registration of the property with information of the established company, Likewise, and in order to allow free trade of the product to the main cities of the country, the company already registered with Ica must have the certification as a biosecure farm with the same institution, It is for this reason that the company "La Esperanza Poultry Farm" since it is already registered with Ica, considers it important to be certified as biosecure, Due to this, the need for technical support arises with this business practice, in which the necessary process was carried out and proposed by Ica in resolution 3651 for poultry farms of November 2014 posture, adapting the company to issues of: facilities, biosafety processes, handling, storage, packaging, labeling, transportation, standard operating procedures (SOP) and documentation, Leaving as a result for the company the Biosecure Farm Certificate for laying and/or lifting for the Los Zapotes-La Esperanza property under resolution No. 113733 by Ica.

³ Bachelor Thesis.

⁴ Instituto de proyección Regional y Educación a Distancia. Programa de Zootecnia. Director: A CEVEDO ESPINEL José Eduardo MVZ.

1. Introducción

El concepto de bioseguridad en las granjas avícolas ha sido un término que se ha instaurado a nivel mundial en los últimos años para prevenir la presencia de enfermedades como Newcastle, bronquitis infecciosa, salmonelosis, Gumboro entre otras que por su alta patogenicidad y rápida difusión exigen la adopción de drásticas medidas sanitarias, llevando a tomar diferentes medidas preventivas para disminuir la posibilidad de contagios entre granjas, disminuyendo el uso de medicamentos, asistencia técnica y pérdidas económicas por dichas enfermedades; países como Holanda se han publicado estudios en los cuales detallan los problemas generados por la llegada del virus de la influenza aviar de alto contagio a Colombia en el 2003, igualmente demuestra que el bajo control en las medidas sanitarias permitieron el ingreso y posteriores pérdidas económicas por la enfermedad (Serrano, 2016).

La bioseguridad en las granjas avícolas es la que busca que el medio ambiente donde se encuentran las aves en producción esté libre de microorganismos que afecten la productividad de ellas y la seguridad de los productos que se obtienen de ellas ya sea huevos, carne o genética lo cual se logra aplicando diferentes prácticas de manejo para llegar a reducir el ingreso, transmisión y afectación por patógenos y vectores en las granjas avícolas (Galindo., 2005).

Como ente regulador el Instituto Colombiano agropecuario (ICA), tiene como objeto al desarrollo del sector agropecuario, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales; de este modo cuando en Colombia se quiere establecer una producción avícola el ICA solicita a los productores no solo reportar la producción ante el instituto, pues además se debe certificar con el mismo la bioseguridad de la granja cumpliendo con la normativa que tenga vigente, verificando las medidas básicas de bioseguridad

y requisitos con el fin de erradicar y prevenir la presencia de enfermedades aviares presentes en la zona de producción y en el territorio nacional (Tamayo, 2020).

El Ica en el reporte epidemiológico publicado en el año 2015 presento las enfermedades de control oficial en Colombia para la avicultura. Newcastle, Paramixovirus, enfermedades que causan pérdidas generando mortalidades hasta del 90% y bajas productivas de huevo hasta del 60% con huevos deformes, débiles y blancos, También la enfermedad llamada Influenza aviar la cual ha sido controlada en el territorio nacional desde el año 2010; En el mismo informe nacional son nombradas enfermedades que nos son sujetas a control oficial pero que igualmente un brote de alguna de ellas en una producción avícola generan pérdidas significativas como la salmonelosis, bronquitis, bursitis infecciosa, micoplasmosis, colibacilosis, laringotraqueitis, coriza infecciosa, entre otras. (Serrano, 2016).

Para el año 2020 la cantidad de aves censadas en Colombia ascendió a 201.600.918 de aves, incrementando en un 7,5%, respecto al año 2019, de las cuales un 95,4% corresponde a producciones tecnificadas e inscritas ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA; El 71,6% del total de la población aviar del país se concentra en cinco departamentos, Santander (24,0%), Cundinamarca (18,2%), Valle del Cauca (16,9%), Cauca (6,7%) y Antioquia (5,8%) (FENAVI, 2020). Por su parte la granja avícola la Esperanza ubicada en el municipio de Enciso Santander, a través de los años ha cumplido con la reglamentación exigida por el ICA; motivo que la certificación como granja biosegura es un requisito necesario, la empresa considera necesario iniciar el trámite para adquirir dicha certificación; Por lo anterior se hace necesario realizar un acompañamiento técnico para solicitar la certificación como granja avícola biosegura para el año 2021, cumpliendo con los requisitos a que tengan lugar establecidos la Resolución 3651 de 2014 para granjas avícolas de levante y postura.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Apoyar técnicamente en el proceso de certificación como granja biosegura ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) a la avícola la Esperanza del municipio de Enciso, Santander, Colombia.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar los puntos críticos de bioseguridad e infraestructura evaluados en la resolución 3651 para granjas avícolas de postura 2014 por parte del (ICA) en la granja avícola la Esperanza del municipio de Enciso, Santander.
- Establecer y Ejecutar las mejoras necesarias en los puntos críticos de bioseguridad e infraestructura para la auditoria de certificación en la granja avícola la Esperanza.
- Acompañar la auditoria de certificación por parte de los funcionarios ICA como granja biosegura por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- Plasmar un procedimiento que especifique el proceso que se debe realizar para obtener una certificación o recertificación de una granja biosegura ante el ICA para producciones avícolas.

3. Marco Referencial

3.1 Marco Teórico

La bioseguridad es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal frente a riesgos biológicos, químicos que están expuestas las personas en sus funciones (SALUD, 2005). Según (Mendoza, 2020); la bioseguridad aviar es el conjunto de prácticas diseñadas con el fin de prevenir el ingreso y propagación de agentes patógenos en las granjas avícolas, proporcionando aumentos económicos gracias a la apertura de nuevos mercados; igualmente un buen sistema es aquel que reduce significativamente la exposición a los agentes endémicos y exóticos para mantener las aves libres de patógenos brindando un ambiente sanitario que les permita desarrollar su potencial zootécnico (ICA, 2014).

El presidente de la federación nacional de avicultores Gonzalo Moreno, en el año 2019 sustentó que las producciones que son manejadas sin cumplir las normativas correspondientes, podrían ser beneficiosas ya que se encuentran más de 30 normas que rigen en el sector y que solo son cumplidas por empresarios formales y con grandes producciones que pueden costear los constantes cambios de las normas y teniendo en cuenta que este es el tipo de producciones que ponen en riesgo la salud del consumidor, el bienestar animal y la economía del productor (Mendoza, 2020). En Colombia es importante el continuo mejoramiento en la bioseguridad dado a que la avicultura ha tenido una expansión significativa en las últimas décadas y es necesario evitar la entrada de enfermedades exóticas y propagación de enfermedades endémicas en las que una buena planificación y cumplimiento de las normativas vigentes por parte del ICA sumara a la prevención nacional (PICO, 2019).

3.2 Marco Histórico

Desde mediados del siglo XVI con la conquista de Cristóbal Colon a América se cree que llegaron a Colombia las primeras gallinas; otra de las teorías afirma que llegaron a América del sur de la isla de pascua introducidas por pobladores polacos (Donicer Montes V, 2019).

En el año 1962 en Colombia sucedió un déficit en materia alimentaria dado a que la población aumentaba más de 400 mil habitantes anuales y el huevo solo se consumía el 30% de la población y por tal motivo era necesario fomentarse este tipo de producciones par el aumento de proteínas como huevo y pollo y de esta manera cubrir el déficit que se presentó (Serrano, 2016).

En el año 2014 la actividad económica del sector avícola en Colombia fue de 14.8 billones de pesos ubicándose como mayor producción de actividad agropecuaria, cifra superada por la ganadería pero sumando carne y leche (Fenavi, 2015).

Igualmente, en el año 2014 con la finalidad de mantener las condiciones sanitarias avícolas el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), estableció requisitos para prevenir las enfermedades en el sector avícola, uno de ellos establecer requisitos para obtener registro sanitario del predio avícola y otro para certificar los requisitos para granjas bioseguras para levante y postura (Serrano, 2016).

3.3 Marco Jurídico

3.3.1 Ley 117 de 1994

Por la cual se establece la cuota de fomento avícola y se dan las normas para su recaudo y administración.

3.3.2 Artículo 1o.

La avicultura es un subsector componente del sector agropecuario del país y está constituido por las actividades dedicadas a la producción de aves, huevos de aves y carnes de aves.

3.3.3 Artículo 3o.

De la cuota de fomento avícola. A partir de la vigencia de la presente ley, créase la Cuota de Fomento Avícola, la que estará constituida por el equivalente (7.75%) del valor comercial de cada ave de un día de nacida en incubadora destinada a la producción de huevos (PICO, 2019).

3.3.4 Ley 1255 de 2008

Por la cual se declara el interés social nacional y como prioridad sanitaria para creación de programa que preserve el estado sanitario del país libre de influenza aviar, también el control y erradicación de la enfermedad Newcastle en el territorio nacional, adicionalmente medida a fortalecer el desarrollo del sector avícola.

3.3.5 Artículo 1o.

Declárase de interés social nacional y como prioridad sanitaria y de salud pública la preservación del estado sanitario de país libre en Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.

3.3.6 Artículo 2o.

de los principios de concertación y cogestión. La operación y funcionamiento de la estructura física, técnica, tecnológica y organizacional del programa que conlleve a preservar el estado libre

de Influenza Aviar y a controlar y erradicar el Newcastle en el territorio nacional, se orientará por los principios de concertación y cogestión entre los sectores público y privado (Mendoza, 2020).

3.3.7 Resolución ICA No. 3655 de 2009

Por medio del cual se adopta el programa de prevención y erradicación de la Influenza aviar en Colombia.

3.3.8 Resolución ICA No. 3654 de 2009

Por medio de la cual se adopta el programa para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional.

3.3.9 Resolución ICA No. 3570 de 2009

Por la cual se modifica el artículo séptimo de la Resolución 3283 de 2008, sobre el plazo para que todas las granjas avícolas comerciales cumplan con las medidas de bioseguridad.

3.3.10 Resolución ICA No. 2909 de 2010

Por medio de la cual se crean los Comités Sanitarios Avícolas Departamentales.

3.3.11 Resolución 3651 de 2014

Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones (Fenavi, 2018).

3.3.12 Resolución 103751 de 2021

Por la cual se actualizan las medidas sanitarias para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable en el territorio nacional de acuerdo a las disposiciones establecidas en el código sanitario de los animales terrestres de la OIE (Fenavi, 2021).

3.4 Marco Conceptual

Aves de corral: Designa todas las aves domesticadas, incluidas las de traspatio, que utilizan para la producción de carne y huevos designados al consumo, la producción de otros comerciales etc.

Áreas de producción: áreas dentro de la granja donde se desarrollan todas las actividades necesarias para la obtención del producto final.

Área para la disposición de la mortalidad: Lugar destinado para la disposición final de la mortalidad, el cual debe ser de fácil acceso, tener buena ventilación y estar alejado de las áreas de producción.

Cerco perimetral: Delimitación del perímetro del establecimiento avícola a través del cual se busca controlar el acceso de personas, vehículos y animales ajenos a la misma.

Enfermedad de Newcastle: Es una infección de las aves causada por cepas virulentas de paramixovirus tipo 1 (PMVA-1), del género Avulavirus, perteneciente a la familia *paramyxoviridae*.

Galpón: Establecimiento cerrado que aloja a un grupo de aves de corral de la misma especie y edad, bajo el mismo manejo sanitario, productivo y medidas de bioseguridad.

Granja avícola biosegura: Establecimiento que, en el desarrollo de la actividad avícola, mantiene las medidas de bioseguridad en materia de infraestructura, procedimientos operativos estandarizados (POE) y cuya capacidad instalada permite alojar un número igual o superior a 200 aves de la misma especie y tipo de explotación.

Lote de vacuna: Cantidad de biológico que se produce en un solo ciclo de fabricación, el cual se caracteriza por su homogeneidad y se encuentra debidamente identificado por números, letras o su combinación.

Avicultura: Rama de la zootecnia encargada de levante, cría, engorde y aprovechamiento de productos de las aves domésticas.

Bioseguridad: Conjunto de normas, principios encargados de la prevención destinada a mantener el control de los factores de riesgos asegurando el desarrollo o finalidad de un proceso o producto.

ICA: Instituto Colombiano Agropecuario, entidad pública del orden nacional.

Norma: Regla que se debe seguir para obtener un resultado.

Huevo: Producto de origen animal para el consumo humano específicamente de las aves rico en proteínas y lípidos.

Enfermedad: Alteración en el funcionamiento normal del organismo por algún causal físico, nervioso etc.

Propagación: Multiplicación de un factor físico de un emisor a un receptor.

Prevención: Actuar anticipadamente frente una situación evitando la presencia de un problema o un caso específico que genere una afectación.

Certificación: Documento que determina si un producto o proceso cumple con los criterios o requisitos de evaluación.

Inspección: comprobar el funcionamiento correcto de una acción, producto, proceso etc.

Control: efectuar dominio sobre una actividad, acción o proceso para llegar algún fin positivo.

Inventario: Procedimiento de campo que tiene por objeto contabilizar, evaluar, catalogar, y describir los recursos físicos.

4. Metodología

4.1 Área de aplicación práctica empresarial



Figure 1 Área de aplicación práctica empresarial

La realización de la presente práctica empresarial se desarrolló en la granja avícola la Esperanza se encuentra ubicada en la finca los Zapotes al norte del municipio de Enciso Santander, a 1 km del casco urbano en la vereda mosgua, vía que comunica a los municipios Enciso- Concepción respectivamente, cuenta con un área total de 2.9 Hectáreas de las cuales el 80% corresponde a la producción avícola. El municipio de Enciso Santander está ubicado al sur oriente del departamento de Santander; hace parte de la provincia de García Rovira. Se encuentra a 173 km de Bucaramanga, la capital departamental y a 359 km de Bogotá, la capital del país. La población de Enciso fue fundada en 1773, por Juan de Enciso. con condiciones climáticas propias de humedad del 85%,

temperaturas desde los 12°C hasta los 25°C, precipitaciones anuales de 1300 mm y altitudes desde los 1000 msnm hasta los 3800 msnm (EOT, 2003; Cárdenas, 2016).

4.2 Recolección de la información

4.2.1 Revisión de requisitos por parte del Ica para obtener la Certificación.

Revisión y estudio de la resolución 3651 de 2014 del ICA con sus criterios y requisitos de evaluación, posteriormente se identificaron los puntos críticos o faltantes de bioseguridad en la granja que puedan interferir en el proceso de certificación y de esta forma se establecieron y ejecutaron los correctivos necesarios para lograr un concepto favorable para la obtención de la certificación como granja avícola biosegura.

4.2.2 Fase de campo:

Teniendo en cuenta los puntos críticos o que faltantes encontrados en la fase de revisión de la resolución 3651 de 2014 del ICA, se realizaron recorridos por las instalaciones de la granja avícola la Esperanza del municipio de Enciso, Santander, de este modo se identificó el tipo de mejora o correctivo necesario, posteriormente se dio inicio a programar las actividades a desarrollar.

4.3 Ejecución de mejoras en la empresa

Con ayuda de los empleados de la granja avícola la Esperanza entre administrativos, operarios, galponeros, conductores y gerente se ejecutaron las mejoras necesarias en los puntos críticos de bioseguridad e infraestructura para la auditoria de certificación en la granja avícola la Esperanza.

Una vez revisada la resolución y establecidos los requisitos necesarios para la certificación se distribuyeron las actividades entre los empleados de la granja dependiendo la función que cada uno cumple en la empresa como administrativos, conductores, galponeros, bodegueros etc.

4.4 Auditoria de certificación:

Hacer el respectivo acompañamiento a los funcionarios del ICA y poner a disposición el personal necesario para facilitar el proceso de inspección y vigilancia en el recorrido por las instalaciones de la granja avícola la Esperanza.

Tomar nota de las observaciones emitidas por los funcionarios del ICA y realizar acta de visita y cumplimiento de actividades para la gerencia de la empresa.

4.5 Base informativa:

Se plasmó en una infografía tanto física como digital el procedimiento para realizar una certificación o recertificación como granja biosegura ante el Instituto Colombiano y Agropecuario (ICA).

5. Resultados

5.1 Revisión de requisitos por parte del Ica para obtener la Certificación.

Se revisó y estudio de la resolución 3651 de 2014 del ICA encontrando:

Documentos necesarios para realizar la solicitud de la certificación como granja avícola biosegura:

5.1.1 Capítulo II, Artículo 4.1 Requisitos documentales

Artículo 4.1.1 Solicitud escrita que contenga la siguiente información general: nombre de la granja avícola, ubicación (Departamento, municipio, vereda), número de registro sanitario predio avícola-RSPA emitido por el Ica, capacidad instalada, capacidad ocupada y numero de galpones (*Anexo I*).

Artículo 4.1.2 Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta días calendario (30), si es persona natural Registro Único Tributario (RUT) actualizado o matricula mercantil no mayor treinta días calendario (30).

Artículo 4.1.3 Copia de la tarjeta profesional del médico veterinario o médico veterinario zootecnista que se desempeñe como responsable del manejo sanitario y de la prescripción de medicamentos de la granja avícola.

Artículo 4.1.4 Documento o prueba que acredite la propiedad, posesión o tenencia de la granja.

5.2 Identificación de los requisitos presentes en la resolución 3651 de 2014 del ICA que no se cumplen en la empresa.

Se nombro la mejora que se realizó en la empresa para cumplir con los requisitos de la resolución acompañada del artículo y capítulo que referencia dicho requisito en la resolución 3651 de 2014 para granjas avícolas de postura y/o levante.

5.2.1 Artículo 4.2 Requisitos de bioseguridad e infraestructura

Artículo 4.2.8 Tener señalizada cada área de la granja.

Artículo 4.2.9 Contar con un sistema de desinfección acorde con la capacidad instalada de la granja y el volumen de vehículos que normalmente ingresan y salen de la misma.

Artículo 4.2.11 Contar con áreas delimitadas para el almacenamiento del alimento, el cual no debe estar en contacto directo con el piso, retirado de la pared y en condicione de temperatura y humedad que no afecten la calidad del producto, exceptuando las granjas que utilizan tolvas y silos.

Artículo 4.2.12 Cumplir y contar con los procedimientos operativos estandarizados (POE), conforme al anexo 1 de la resolución.

Artículo 4.2.13 Cumplir y contar con los registros actualizados de los POE, conforme el anexo de la resolución.

Artículo 4.2.15.2 Almacenamiento y tratamiento de agua.

Artículo 4.2.15.6 Almacenamiento, Clasificación y embalaje de los huevos.

5.2.2 Artículo 4.3 Requisitos especiales de infraestructura para las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano en la granja avícola de postura.

Artículo 4.3.6 Señalización de cada área o sección en cuanto a accesos, circulación, servicios, seguridad, entre otros.

Artículo 4.3.7 Avisos alusivos a las buenas prácticas y a la obligatoriedad de su cumplimiento, durante la manipulación de los alimentos, ubicados en sitios estratégicos.

Artículo 4.3.8 Ventilación natural o artificial en todas las áreas o secciones.

Artículo 4.3.9 Un sistema para el lavado, desinfección y secado de manos, dentro del área de clasificación del huevo.

Artículo 4.3.11 Destinar un área exclusiva para el producto no conforme.

5.2.3 Artículo 10. Obligaciones del titular de granja avícola.

Artículo 10.2.3 Identificar el producto a fin de mantener la trazabilidad del mismo.

5.2.4 Artículo 12. Disposiciones frente al almacenamiento, envase y rotulado del huevo.

Artículo 12.1.1 Envase, empaque y embalaje debidamente identificado.

5.2.5 Artículo 15 Transporte del huevo.

5.2.6 Capítulo III: Disposiciones Generales

5.2.6.1 Artículo 26 Documentos.

Anexo 1 Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) granja avícola biosegura.

Anexo 2 Formatos de control de POE.

5.3 Fase de campo

Teniendo en cuenta los puntos críticos o faltantes de bioseguridad en la granja que puedan interferir en el proceso de certificación, se programaron las actividades a desarrollar clasificando cada punto en (*Mejora*), es decir, dicho artículo si existe en la granja, pero requiere de mejoras o modificaciones según la resolución 3651 de 2014 del Ica, o, (*Establecer*), es decir, el artículo no existe y debe ser instituida en la granja avícola la Esperanza.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES		
Artículo 4.2 Requisitos de bioseguridad e infraestructura.		
ARTICULO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
Artículo 4.2.8	Tener señalizada cada área de la granja.	Mejora
Artículo 4.2.9	Contar con un sistema de desinfección acorde con la capacidad instalada de la granja y el volumen de vehículos que normalmente ingresan y salen de la misma.	Establecer
Artículo 4.2.11	Contar con áreas delimitadas para el almacenamiento del alimento, el cual no debe estar en contacto directo con el piso, retirado de la pared y en condicione de temperatura y humedad que no afecten la calidad del producto, exceptuando las granjas que utilizan tolvas y silos.	Mejora
Artículo 4.2.12	Cumplir y contar con los procedimientos operativos estandarizados (POE), conforme al anexo 1 de la resolución.	Establecer
Artículo 4.2.13	Cumplir y contar con los registros actualizados de los POE, conforme el anexo de la resolución.	Establecer
Artículo 4.2.15.2	Almacenamiento y tratamiento de agua.	Mejora
Artículo 4.2.15.6	Almacenamiento, Clasificación y embalaje de los huevos.	Mejora
Artículo 4.3 Requisitos especiales de infraestructura para las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano en la granja avícola de postura.		

Artículo 4.3.6	Señalización de cada área o sección en cuanto a accesos, circulación, servicios, seguridad, entre otros.	Establecer
Artículo 4.3.7	Avisos alusivos a las buenas prácticas y a la obligatoriedad de su cumplimiento, durante la manipulación de los alimentos, ubicados en sitios estratégicos.	Establecer
Artículo 4.3.8	Ventilación natural o artificial en todas las áreas o secciones	Establecer
Artículo 4.3.9	Un sistema para el lavado, desinfección y secado de manos, dentro del área de clasificación del huevo.	Mejora
Artículo 4.3.11	Destinar un área exclusiva para el producto no conforme.	Establecer
Artículo 10. Obligaciones del titular de granja avícola.		
Artículo 10.2.3	Identificar el producto a fin de mantener la trazabilidad del mismo.	Establecer
Artículo 12. Disposiciones frente al almacenamiento, envase y rotulado del huevo.		
Artículo 12.1.1	Envase, empaque y embalaje debidamente identificado.	Mejora
Artículo 15	Trasporte del huevo.	Mejora

Tabla 1 Actividades programadas

5.4 Ejecución de mejoras en la empresa

Una vez programadas el tipo de actividades a desarrollar, se distribuyeron entre los empleados de la empresa, según las funciones que ejerce cada uno en la granja, ya sea acciones de mejora o ítems por establecer, de las cuales se les hizo entrega de: función, tiempo de ejecución, materiales y asesoría. Adicionalmente, se detallaron los costos de cada mejora para así hacer entrega al profesional contable de la empresa y llevar el control de los gastos económicos en el proceso de Certificación como granja biosegura.

5.4.1 Actividades de mejora en la granja.

EJECUCION DE ACTIVIDADES A MEJORAR
Artículo 4.2 Requisitos de bioseguridad e infraestructura.

<i>Artículo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Función</i>	<i>Encargados</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>	<i>Materiales</i>
Artículo 4.2.8	Tener señalizada cada área de la granja.	Limpieza de los letreros de señalización de la granja y ajustar los sueltos o caídos.	Galponeros	2 días	Alambre, alicates, esponjas, jabón.
Artículo 4.2.11	Contar con áreas delimitadas para el almacenamiento del alimento, el cual no debe estar en contacto directo con el piso, retirado de la pared y en condicione de temperatura y humedad que no afecten la calidad del producto, exceptuando las granjas que utilizan tolvas y silos.	Hacer limpieza de las 3 bodegas de alimento, limpieza de estibas, separar de la pared la purina.	Galponeros	3 días	Escobas, recogedor.
Artículo 4.2.15.2	Almacenamiento y tratamiento de agua.	Cambio de producto de desinfección y establecer hora de aplicación.	Salomón Sánchez (Galponero)	Diario	Producto nuevo, escalera, dotación de protección riesgos laborales (PPM).
Artículo 4.2.15.6	Almacenamiento, Clasificación y embalaje de los huevos.	Compra de maquina clasificadora por peso de huevo.	Gerente (Propietario)	No aplica	No aplica
		Capacitarse para manejar la máquina, embalar el huevo en el cartón adecuado según el peso.	Pesadores	Diario	Dotación (PPM), cartón de embalaje para cada peso del huevo.
Artículo 4.3 Requisitos especiales de infraestructura para las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano en la granja avícola de postura.					

Artículo 4.3.9	Un sistema para el lavado, desinfección y secado de manos, dentro del área de clasificación del huevo.	incluir junto al lavamanos de la bodega jabón, desinfectante y toalla de manos	Estudiante Uis	Diario	Jabón manos, desinfectante y toalla de manos.
Artículo 12. Disposiciones frente al almacenamiento, envase y rotulado del huevo.					
Artículo 12.1.1	Envase, empaque y embalaje debidamente identificado.	Colocar sticker según la clasificación según el tipo de huevo	Pesadores	Diario	Stickers según el tipo de huevo A, AA, E, J, B, R.
Artículo 15	Trasporte del huevo.	Registrar la salida de huevo, limpieza de vehículo.	Chofer	Diario	Escobas, tabla de registros.

Tabla 2 Actividades a mejorar

Las actividades de mejorar en la granja se realizaron en 1 semana con ayuda de los empleados según las funciones que cada uno cumple en la empresa y a partir de la fecha que inicio la ejecución se llevaron diariamente las que lo requieren; Adicionalmente se capacito al personal en temas relacionados a los nuevos productos de desinfección adquiridos como Aquaxis para el tratamiento del agua y en manejo de la máquina para pesar huevo.

5.4.2 Actividades a establecer en la granja.

EJECUCION DE ACTIVIDADES A ESTABLECER					
Artículo 4.2 Requisitos de bioseguridad e infraestructura.					
<i>Articulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Función</i>	<i>Encargados</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>	<i>Materiales</i>
Artículo 4.2.9	Contar con un sistema de desinfección acorde con la capacidad instalada de la	Hacer e instalar el arco de desinfección para entrada de vehículos a la granja.	Maestro de obra.	5 días	Tubos, tanque de almacenamiento de agua 250 litros, motobomba.

	granja y el volumen de vehículos que normalmente ingresan y salen de la misma.	Adquirir producto desinfectante para el arco de desinfección.	Estudiante Uis/ Gerente (propietario)	No aplica	Producto desinfección.
Artículo 4.2.12	Cumplir y contar con los procedimientos operativos estandarizados (POES), conforme al anexo 1 de la resolución.	Realizar y ejecutar el documento de procedimientos operativos y estandarizados (POES)	Estudiante Uis	1 mes	Computador, productos especificados en el documento para ejecución de los procedimientos operativos estandarizados (POES)
Artículo 4.2.13	Cumplir y contar con los registros actualizados de los POE, conforme el anexo de la resolución.	Realizar y ejecutar los registros actualizados del POE exigidos en la resolución 3651 de 2014 para granjas avícolas de postura emitida por el ICA.	Estudiante Uis	2 mes / Diario	Computador, carpetas, papelería.
Artículo 4.3 Requisitos especiales de infraestructura para las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano en la granja avícola de postura.					
Artículo 4.3.6	Señalización de cada área o sección en cuanto a accesos, circulación, servicios, seguridad, entre otros.	Adquirir e instalar letreros fabricados en material resistente para señalizaciones exigidas	Estudiante Uis	15 días	Letreros, Alambre, alicates.
Artículo 4.3.7	Avisos alusivos a las buenas prácticas y a la obligatoriedad de su cumplimiento,	Hacer e instalar avisos llamativos y alusivos a buenas practicas	Estudiante Uis/ Secretaria	8 Días	Computador, papelería.

	durante la manipulación de los alimentos, ubicados en sitios estratégicos.	durante la manipulación del huevo, limpieza y desinfección.			
Artículo 4.3.8	Ventilación natural o artificial en todas las áreas o secciones	Adquirir ventiladores artificiales para instalar en la bodega de clasificación y almacenamiento del huevo.	Gerente(propietario)	No aplica	4 ventiladores
Artículo 4.3.11	Destinar un área exclusiva para el producto no conforme.	Especificar con letrero un área exclusiva en la bodega donde se coloque le huevo no conforme el tiempo que se encuentre en la bodega.	Estudiante Uis	2 Días	Letrero, papelería.
Artículo 10. Obligaciones del titular de granja avícola.					
Artículo 10.2.3	Identificar el producto a fin de mantener la trazabilidad del mismo.	Identificar el producto según el tipo de huevo, llevar registro de fecha de postura y salida de bodega.	Pesadores	Diario	Stickers y tabla de registro.

Tabla 3 Actividades a establecer

Se ejecutaron las actividades entre los meses de agosto y septiembre, meses en los que los registros de cumplimiento fueron llevados a cabalidad.

La resolución 3651 de 2014 para granjas avícolas de postura emitida por el Ica, en el **Artículo 4.2.12** establece que, la empresa debe contar con el documento de procedimientos operativos y estandarizados (POES), el cual en el anexo 1 de la resolución expone el contenido de dicho

documento y es el principal criterio que el Instituto evalúa en la visita para expedir la certificación como granja biosegura de postura y/o levante; por su parte la granja avícola la Esperanza no contaba con este requisito como anteriormente se expuso, es por esto que, en el desarrollo de la práctica empresarial se creó y ejecuto, en el cual se establecieron los procedimientos operativos y estandarizados (*Anexo 2*) para:

1. Ingreso de personas, objetos y vehículos.
2. Tratamiento de agua.
3. Limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios.
4. Control de plagas.
5. Clasificación de residuos sólidos.
6. Compostaje de mortalidad.
7. Sanitización de la gallinaza.
8. Residuos líquidos.
9. Mantenimiento de instalaciones.
10. Programa de capacitación.
11. Programa sanitario.
12. Sistema de trazabilidad.
13. Ficha técnica de cada los productos.

Igualmente, la resolución 3651 de 2014 para granjas avícolas de postura emitida por el Ica dicta que la granja avícola debe tener los registros encontrados en el POE debidamente diligenciados de 1 año completo, en este caso la granja avícola la Esperanza no cuenta con todos los registros requeridos por la resolución, es por esto que se crearon los registros faltantes y actualizaron los ya

existentes en el periodo de dos meses, exponiéndole a los supervisores del Ica la intensidad de no dejar de llenarlos; los registros creados y actualizados fueron:

1. Entrada y salida. (*Anexo 3*).
2. Tratamiento de agua. (*Anexo 4*).
3. Limpieza y desinfección. (*Anexo 5*).
4. Control de plagas. (*Anexo 6*).
5. Mortalidad de aves. (*Anexo 7*).
6. Compost de mortalidad. (*Anexo 8*).
7. Sanitización de gallinaza. (*Anexo 9*).
8. Vacunación (*Anexo 10*).
9. Control de medicamentos veterinarios (*Anexo 11*).
10. Capacitaciones (*Anexo 12*).
11. Mantenimiento (*Anexo 13*).

5.4.3 Costos de las mejoras en la granja avícola para adquirir la Certificación como granja biosegura.

Con el fin de entregar al contador de la empresa el control de gastos de las actividades realizadas, se especificaron los gastos de cada actividad por mejorar o establecer en la granja avícola la Esperanza; en dichas mejoras el gasto económico fue de \$6.872.000, del cual su mayor porcentaje hace referencia a equipos como la máquina de pesar huevos y los ventiladores para la bodega de almacenamiento de los huevos, igualmente la construcción del arco de desinfección para vehículos y productos veterinarios, desinfección y limpieza adquiridos ya sea para cambio o que no existían en la granja.

GASTOS DE LAS MEJORAS EN LA GRANJA

Artículo 4.2 Requisitos de bioseguridad e infraestructura.			
ARTICULO	ACTIVIDAD	MATERIALES	COSTOS
Artículo 4.2.8 Tener señalizada cada área de la granja.	Limpieza de los letreros de señalización de la granja y ajustar los sueltos o caídos.	Alambre, alicates, esponjas, jabón	\$ 12.000
Artículo 4.2.9 Contar con un sistema de desinfección acorde con la capacidad instalada de la granja y el volumen de vehículos que normalmente ingresan y salen de la misma.	Hacer e instalar el arco de desinfección para entrada de vehículos a la granja.	Tubos, tanque de almacenamiento de agua 250 litros, motobomba.	\$ 520.000
	Adquirir producto desinfectante para el arco de desinfección.	Producto desinfección.	\$ 120.000
Artículo 4.2.11 Contar con áreas delimitadas para el almacenamiento del alimento, el cual no debe estar en contacto directo con el piso, retirado de la pared y en condicione de temperatura y humedad que no afecten la calidad del producto, exceptuando las granjas que utilizan tolvas y silos.	Hacer limpieza de las 3 bodegas de alimento, limpieza de estibas, separar de la pared la purina.	Escobas, recogedores.	\$ 35.000

<p>Artículo 4.2.12 Cumplir y contar con los procedimientos operativos estandarizados (POE), conforme al anexo 1 de la resolución.</p>	<p>Realizar y ejecutar el documento de procedimientos operativos y estandarizados (POES)</p>	<p>Computador, productos especificados en el documento para ejecución de los procedimientos operativos estandarizados (POES)</p>	<p>\$ 420.000</p>
<p>Artículo 4.2.13 Cumplir y contar con los registros actualizados de los POE, conforme el anexo de la resolución.</p>	<p>Realizar y ejecutar los registros actualizados del POE exigidos en la resolución 3651 de 2014 para granjas avícolas de postura emitida por el ICA.</p>	<p>Computador, carpetas, papelería.</p>	<p>\$ 10.000</p>
<p>Artículo 4.2.15.2 Almacenamiento y tratamiento de agua.</p>	<p>Cambio de producto de desinfección y establecer hora de aplicación.</p>	<p>Producto nuevo, escalera, dotación de protección riesgos laborales (PPM).</p>	<p>\$ -</p>
<p>Artículo 4.2.15.6 Almacenamiento, Clasificación y embalaje de los huevos.</p>	<p>Compra de maquina clasificadora por peso de huevo.</p>	<p>Maquina clasificadora de huevo</p>	<p>\$ 4.800.000</p>
	<p>Capacitarse para manejar la máquina, embalar el huevo en el cartón adecuado según el peso.</p>	<p>Dotación (PPM), cartón de embalaje para cada peso del huevo.</p>	<p>\$ 320.000</p>
<p>Artículo 4.3 Requisitos especiales de infraestructura para las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano en la granja avícola de postura.</p>			

Artículo 4.3.6 Señalización de cada área o sección en cuanto a accesos, circulación, servicios, seguridad, entre otros.	Adquirir e instalar letreros fabricados en material resistente para señalizaciones exigidas.	Letreros, Alambre, alicates.	\$ 140.000
Artículo 4.3.7 Avisos alusivos a las buenas prácticas y a la obligatoriedad de su cumplimiento, durante la manipulación de los alimentos, ubicados en sitios estratégicos.	Hacer e instalar avisos llamativos y alusivos a buenas practicas durante la manipulación del huevo, limpieza y desinfección.	Computador, papelería.	\$ 5.000
Artículo 4.3.8 Ventilación natural o artificial en todas las áreas o secciones	Adquirir ventiladores artificiales para instalar en la bodega de clasificación y almacenamiento del huevo.	4 ventiladores	\$ 240.000
Artículo 4.3.9 Un sistema para el lavado, desinfección y secado de manos, dentro del área de clasificación del huevo.	incluir junto al lavamanos de la bodega jabón, desinfectante y toalla de manos	Jabón manos, desinfectante y toalla de manos.	\$ 40.000
Artículo 4.3.11 Destinar un área exclusiva para el producto no conforme.	Especificar con letrero un área específica en la bodega donde se coloque le huevo no conforme el tiempo que se encuentre en la bodega.	Letrero, papelería.	\$ 5.000
Artículo 10. Obligaciones del titular de granja avícola.			
Artículo 10.2.3 Identificar el producto a fin de mantener la trazabilidad del mismo.	Identificar el producto según el tipo de huevo, llevar registro de fecha de postura y salida de bodega.	Stickers y tabla de registro.	\$ 15.000
Artículo 12. Disposiciones frente al almacenamiento, envase y rotulado del huevo.			

Artículo 12.1.1 Envase, empaque y embalaje debidamente identificado.	Colocar sticker según la clasificación según el tipo de huevo	Stickers según el tipo de huevo A, AA, E, J, B, R.	\$ -
Artículo 15 Transporte del huevo.	Registrar la salida de huevo, limpieza de vehículo.	Escobas, tabla de registros.	\$ 10.000
Gastos adicionales	gastos generados durante la ejecución de las mejoras.	Refrigerios, domicilios, hidratación etc.	\$ 180.000
TOTAL			\$ 6.872.000

5.5 Auditoria de Certificación.

El día 07 de octubre del 2021, se llevó a cabo la auditoria de certificación por parte del Instituto Agropecuario Colombiano ICA, aplicando la solicitud de certificación del instituto N. 0224; la visita fue ejecutada por el profesional del Ica Lucas A. Moreno, junto a un profesional de apoyo quienes realizaron el acompañamiento y evaluación durante el horario laboral, llegando a la empresa sobre las 7:00 am, hasta las 5:00 pm con 2 horas de almuerzo de 12:00 a 02:00 pm.

Durante la visita los profesionales del Ica, siguieron y completaron la lista de chequeo con los requisitos necesarios para la Certificación como granja segura, de la cual se tuvo como resultado el concepto de (Favorable – Aprobado).

Posteriormente el día 30 de noviembre del 2021, se expidió la certificación mediante la resolución ICA N. 113733, (*Anexo 14*), en la que documenta que: La granja avícola Los zapotes- Esperanza con R.S.P.A N. 1212562, localizada en el departamento de Santander, municipio de Enciso, vereda Mosgua, con un sistema de producción de postura y/o levante, cumplió con los requisitos exigidos en la resolución ICA 3651 de 2014, por lo cual se certifica como: *GRANJA AVICOLA COMERCIAL BIOSEGURA*. con una vigencia de 3 años contado a partir de su expedición. (*Anexo 15*).

5.6 Base informativa

Se realizó una infografía informativa, en donde se expone el paso a paso para llegar a la certificación de una granja avícola biosegura ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con el fin de facilitar el proceso en futuras recertificaciones de la granja avícola la Esperanza y ser base informativa y guía para futuras empresas que aspiren a dicha certificación (*Anexo 16*).

6. Discusión

En el proceso de Certificación de cualquier empresa y producción pecuaria, en este caso la Certificación como granja avícola biosegura para la avícola la Esperanza del municipio de Enciso Santander, el primer paso y más importante es la información e investigación, puesto que es el momento idóneo para saber los requisitos para obtener esta certificación, los beneficios comerciales y económicos para la empresa y el estado en el que esta se encuentra para realizar el trámite, teniendo así la certeza de poder ser Certificado por la entidad reguladora en este caso el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Durante el desarrollo de la Certificación de bioseguridad en las granjas avícolas, específicamente en la visita de auditoria, los profesionales enviados por el Ica, encargados de esta diligencia, le dan a la empresa un concepto que puede ser Favorable- aprobado, Aplazado o Rechazado. Como se evidencio, el concepto para la granja avícola la Esperanza fue (Favorable- aprobado), sin embargo,

los profesionales encargados entregaron a la empresa una serie de recomendaciones y mejoras a desarrollar para la visita de inspección; Visita estipulada en consenso entre las partes para 4 meses después de expedida la certificación, dichas recomendaciones se entregan firmadas por el profesional en la lista de chequeo evaluada durante la visita de auditoria con copia a la empresa para tener en cuenta estas mejoras y recomendaciones ahí postuladas. (*Anexo17*)

Adicionalmente, una vez la granja sea certificada como granja avícola biosegura, su propietario o representante legal esta en obligación de cumplir con el *Artículo 10 “obligaciones del titular de la granja avícola biosegura”* de la resolución 3651 de 2014 para granjas avícolas de postura y/o levante, la cual permite que el ente regulador, en este caso el ICA pueda ejercer control sobre posibles brotes infecciosos que puedan llegar a afectar la salud de los consumidores del producto ahí comercializado y velar por el bienestar de las aves en producción.

7. Conclusiones

Por medio del proceso de Certificación de la granja avícola la Esperanza como granja avícola biosegura se puede identificar la importancia de mantener las empresas pecuarias bajo condiciones sanitarias óptimas para la comercialización de los productos, ya que de esta manera no solo se garantiza un rendimiento económico favorable para el propietario, también prueba que el producto que se está ofreciendo y comercializando es apto para el consumo sin generar un riesgo para la salud pública.

Igualmente, se logra entender la importancia que tiene el manejo de registros actualizados de todos los procesos que se desarrollan, no solo en las producciones avícolas, sino en las producciones pecuarias, siendo la manera más eficaz para conocer la empresa en cuanto a procesos, rendimiento, rentabilidad, sanidad, bienestar. etc... y poder tener control del producto desde el despacho de la empresa hasta llegar al consumidor garantizando la inocuidad de este.

Finalmente, que cada una de las recomendaciones plasmadas en la lista de chequeo de la visita por parte de los profesionales del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizaran continuar con el favorable rendimiento de la granja avícola la Esperanza del municipio de Enciso, Santander, abriéndole puertas a nuevos mercados y expansión de la granja para cumplir con la demanda y necesidad del producto en nuestra región y en las ciudades principales del país si la empresa así lo considera.

8. Recomendaciones

Se sugiere darles cumplimiento a las recomendaciones por parte de los profesionales del Ica plasmadas en la lista de chequeo, y así efectuar en un plazo no mayor a 4 meses contados desde la expedición del certificado la visita de control y seguimiento; considerando que mantener las medidas de bioseguridad diariamente permitiendo la supervisión por parte del instituto es una de las responsabilidades adquiridas desde el momento de la certificación.

Igualmente tener en consideración la fechas de expedida la certificación, ya que pasados 3 años de esta, se debe solicitar ante el Ica el proceso de recertificación de la granja un mes antes del vencimiento de la Certificación actual.

Finalmente, incentivar a las demás producciones pecuarias vecinas o conocidas a regirse a las normas instauradas por los entes reguladores en este caso el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para garantizar la calidad de los productos, su libre comercialización, la seguridad para el

consumidor que adquiere dichos productos y no menos importante para poder asegurar el bienestar de los animales en producción.

9. Anexos

9.1 (Anexo 1) Carta solicitud granja avícola biosegura.

15 de agosto del 2021
Granja avícola la Esperanza
Enciso, Santander.

Señores:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Sede, Bucaramanga Santander.

ASUNTO: Solicitud de Certificación.

De manera respetuosa, yo José Domingo Hernández, identificado con C.C 5634693, representante legal de la granja avícola la Esperanza del municipio de Enciso, Santander, solicita ante ustedes el proceso de certificación como granja avícola biosegura; cumpliendo con todos los requisitos expuestos en la resolución 3651 del 2014.

Ubicación: Santander, Enciso, vereda Mosgua.

Número de registro sanitario: 1212562

Capacidad instalada: 17.000 aves

Capacidad ocupada: 13.700

Numero de galpones: 8

De antemano agradezco la atención prestada.

Firma:



JOSE DOMINGO HERNANDEZ

C.C 5634693

9.2 (Anexo2) procedimientos operativos estandarizados (POES)

GRANJA LA ESPERANZA

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS

1. Ingreso de personas, objetos y vehículos

La granja avícola cuenta con un cerco perimetral el cual impide el libre tránsito de personas y vehículos a el interior de la granja avícola, con la finalidad de prevenir el ingreso de enfermedades y aplicar las medidas de bioseguridad.

En el siguiente documento se especifican 3 procedimientos

- Ingreso de personas.
- Ingreso de objetos personales.
- Ingreso de vehículos.

- **Ingreso de personas**
 1. El ingreso debe ser autorizado por el propietario de la granja avícola.
 2. Las personas que van ingresar a la granja no deben venir de otras granjas avícolas.
 3. Ingresar por la zona de acceso que permita llevar un control de ingreso de personas y vehículos.
 4. Utilizar la batería sanitaria para el acceso a la granja, el cual dispone de un flujo unidireccional entre la zona sucia, para dejar la ropa de calle y elementos personales y la zona limpia, para vestir ropa exclusiva de la granja.
 5. Utilizar únicamente calzado exclusivo de la granja el cual debe ser cerrado y resistente al agua.
 6. Baños para aseo e higiene del personal, las mujeres lavarse el cabello.
 7. Los objetos personales no deben ingresar a la granja sin realizarse la desinfección correspondiente.

- **Los vehículos que ingresen a la granja**

Al llegar el vehículo se abre el portón, se pide que espere mientras se realiza el proceso de dosificación, con el producto DESPADAC con una dosis de 1CC/LT de agua. Luego se enciende el sistema de desinfección para que el vehículo ingrese: debe ingresar lentamente y dar reversa y volver a ingresar lentamente.

- **Desinfección objetos personales**

Se debe procurar no ingresar objetos personales a la granja avícola, por lo tanto, solo se permite el ingreso de los objetos que por obligatoriedad de la función a realizar se requieran:

Se incluyen: celulares, cámaras, aretes, anillos, relojes, gorras, cadenas, pulseras.

<i>Nombre del desinfectante</i>	<i>Cantidad</i>
OUST	Se suministra por aspersión sobre el objeto y se tapa la cabina por un minuto como mínimo. El objeto ingresa por la zona sucia y se retira por la zona limpia, los objetos que no se requieran ingresar deben permanecer en la zona sucia o no bajarse del vehículo del visitante.

2. Tratamiento del agua

Descripción del proceso

El agua proviene de acueducto veredal, por medio de tubería. En la granja se cuenta con:

- Tanques de Tratamiento: 3 tanques 2 mil y 2 tanques de mil litros de agua
- Tanques de distribución: 7 tanques de mil aéreos para los galpones.

En los tanques de tratamiento se realiza la aplicación de peróxido a razón de 60 cc por cada mil litros de agua, y en los tanques de distribución se coloca una pastilla de cloro en cada uno de los tanques por refuerzo de tratamiento.

PRODUCTO	DOSIS
AQUAZIX	60 ml/mil tls agua
Cloro en pastilla	1 pastilla / tanque

Parámetros físico químicos y microbiológicos del agua para consumo aviar, estos parámetros deben ser monitoreados y verificados como mínimo dos veces por semana.

Parámetros físico-químicos.

PARAMETRO	LIMITE
Ph	6.5 – 9.0
Cloro	0.3 – 2.0 mg/L
Sólidos	Ausencia de sólidos
Olor	Inodoro

Parámetros microbiológicos.

PARAMETROS	LIMITE
Aerobios mesófilos	100 UFC/100ml
Coliformes Totales	0 UFC/100ml
Coniformes fecales	0 UFC/100ml

Con relación a la medición de la calidad del agua en la granja se realiza un monitoreo se realiza como mínimo 3 veces por semana verificando PH y Cloro.

Lavado de tuberías y tanques

- Las tuberías y mangueras se realiza un mantenimiento anual.
- Tanques de agua se realiza día por medio.
- Bebederos se lavan y desinfectan diariamente por medio con productos yodados.
- Con relación a la tubería el producto se deja correr por las tuberías hasta llenarlas y asegurándose que no queden bolsas de aire.
- El producto utilizado para realizar la purga de la tubería es Detagcido se maneja de 10 ml a 40 ml por cada litro de agua, este procedimiento se realiza cuando el galpón se encuentra desocupado.

3. Limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios.

Tareas a desarrollar en el alistamiento de la granja: En el vacío sanitario se realizarán las siguientes actividades

- a. Desmontar el material y los equipos (comederos, bebederos, criadoras y demás) y sacarlo al exterior, para posteriormente lavarlo y desinfectarlo.
- b. Para el lavado de equipos utilizamos un recipiente que almacena 250 litros de agua, al cual se le adicionan yodo con una dosificación de 1ml / Lt de agua.
- c. Es necesario hacer un barrido de toda el área del galpón de los restos de materia orgánica y excrementos que no se pueden eliminar con el simple barrido.
- d. Procedimientos como limpieza en seco por medio de moto bomba, en donde se incluyen todas las instalaciones y áreas del galpón de luces, techos, partes fijas de los diferentes aparatos, etc., con el fin de no permitir el acumulo de polvo en estas partes.
- e. Las telarañas deben ser removidas y cualquier material orgánico, tomando como fundamento ya que los restos de materia orgánica interfieren la acción de los desinfectantes, bien porque forman una barrera a modo de revestimiento o bien porque reaccionan químicamente con el desinfectante neutralizándolo.
- f. Realizar una limpieza con agua a presión, Para así garantizar que aplicación del desinfectante sea lo más efectiva posible.

- g. Los nidales son retirados del galpón y son lavados y desinfectados por medio de fumigadora.
- h. Tras el lavado es fundamental observar que no queden restos de detergentes ya que estos pueden neutralizar la acción de los desinfectantes que utilizaremos posteriormente.

Procedimiento de desinfección

Dependiendo del tipo de producto desinfectante que estamos utilizando debemos tener en cuenta las recomendaciones de la casa fabricante tales como: su aplicación en cuanto a la dosis, diluciones, tiempos de espera, protección para el personal que realizar la tarea (guantes, mascarillas, botas, etc).

La desinfección de galpón se realiza con frecuencia de 1 vez por semana, para disminuir la carga bacteriana y viral del medio ambiente.

Desinfección de botas

Para la desinfección de botas se realiza una dosificación cada vez que es necesario en cada una de las pocetas, utilizando 10 ml de DESPADAC por 10 litros de agua, este debe ser de uso obligatorio para ingresar al galpón y se debe antes realizar un lavado con agua de las botas con la finalidad de mantener el desinfectante en condiciones adecuadas.

Lavado y desinfección de bodegas

La bodega es barrida diariamente y se desinfecta con Yodo 1cc/lit semanalmente el piso y los estantes.

Lavado batería sanitaria

La batería sanitaria se lava día por medio dependiendo de su uso, en llegado caso semanalmente.

Productos a utilizar

<i>Nombre del desinfectante</i>	<i>Cantidad</i>
DESPADAC	1 cc litro de agua
YODO	1 cc litro de agua

4. Control de plagas**Roedor:**

Se tiene establecido un programa para el manejo del control de roedores, pero como primera medida se mantienen aplicaciones preventivas en áreas perimetrales de los galpones, bodegas de alimento, materiales de desecho.

Teniendo en cuenta en las instalaciones debe cumplirse con algunas medidas tales como: las puertas y ventanas, las cuales se deben cerrar sin permitir entrada de roedores pequeños.

Las ramas de los árboles no deben pegarse de a las construcciones y se realizan taponamiento de cualquier entrada de roedores a las edificaciones.

En la granja se tiene establecido un control de roedores utilizando los siguientes productos:

PRODUCTO	PRESENTACION Y DOSIS	UBICACIÓN CEPOS
RATOLI	CEBO	RATAURANTES Alrededor De Galpones Y Bodegas
MAUZER	PELETIZADO	RATAURANTES Alrededor De Galpones Y Bodegas

Mosca

En la granja no se presenta población de mosca la cual pueda presentar alteración sanitaria de la misma, sin embargo, se mantienen medidas de control tales como manejo adecuado de residuos orgánicos y ordinarios.

Adicionalmente se realiza aplicación de yodo con frecuencia diaria en las instalaciones de la granja.

ALPHITOBUIS.

Realizando fumigaciones al alistamiento del galpón o utilizándolo cuando se presente una proliferación abundante.

PRODUCTO	DOSIS
CIPERMETRINA	1ml / Lt de agua

5. Clasificación de residuos sólidos

Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición

Estos se clasifican en:

- Residuos ordinarios
- 6. Reciclables
- 7. Residuos peligrosos

Orgánicos: residuos de comida, cascara de alimento, compost de la mortalidad, manejo adecuado de la gallinaza.

Residuos peligrosos: agujas, tarras y frascos de herbicidas, rodenticidas, fluorescentes, bombillos ahorradores, frascos de biológicos o vacunas, agujas.

- **Reciclaje:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Se deben identificar el tipo de materiales a reciclar entre los cuales tenemos:

8. Papeles: Revistas, Cajas, Bolsas de papel.
9. Contenedores de plástico: Botellas de limpiadores, botes de aceite, tarros desinfectantes contenedores plásticos, Enjuáguelas para eliminar los residuos
10. Metales: Aluminio, latas de comida, Envases de gaseosa, tapa de sodas vacíos, papel aluminio,
11. Metal de chatarra. Mallas, latas, bebederos y comederos de aluminio, tubos.
12. Vidrio: Contenedores de vidrio de comida.

6. Compostaje de mortalidad

En la granja avícola se dispone de 6 cajones los cuales tienen unas dimensiones de 3 metros de ancho y 1,80 de alto.

Llenado De Los Cajones

1. Se debe adicionar la primera capa de gallinaza de 20 a 25 cms, y esta debe ser nivelada, revisar que la cama no se encuentre húmeda ni empastada.

2. Se toma cada una de las aves a introducir y se debe realizar el cortado de las patas para posteriormente colocarlas en la cavidad abdominal para así permitir una descomposición uniforme de cadáver.
3. Las aves deben colocarse separadas entre 12 y 15 cm de las paredes del cajón, y las ponemos en posición decúbito dorsal.
4. Debemos humedecer las aves, la humedad debe ser del 60 %, la medida corresponde a que en las dos primeras capas debemos humedecer 150 ml por ave grande y en las siguientes capas 300 ml.
5. Posteriormente cubrimos la mortalidad con capa de gallinaza, estas capas deben ser de 10 a 15 cm.
6. La última capa debe tener un grosor de 20 a 30 cm.
7. Una vez se completa el tiempo del proceso debemos realizar el volteo y la evacuación, para esto utilizamos una zaranda con el fin de cernir el material y así poder clasificar la carcasa o material que no ha terminado su descomposición

Los cajones en llenarse tienen una duración aproximada 18 meses posterior a esto se realiza el volteo, para airear y humedecer el material, y después de mínimo un mes se retira el material el cual es destinan a abono de cultivos o de pastos.

7. Sanitización de la gallinaza

1. Debemos realizar varias tareas simultáneas tales como: realizar el raspado, amontonamiento y humedecimiento de las pilas, esta humedad no debe superar el 40 %.
2. Para esto debemos tener en cuenta la prueba de puño la cual consiste en adicionar el agua hasta que el material no quede muy húmedo como para que escurra agua, ni demasiado seco para que no se compacte.
3. Se puede lograr una mejor humectación del material cuando se adiciona agua con utensilio tipo regaderas.

4. Los apilamientos de la cama se hacen en dos o tres conos hacia el centro del galpón, teniendo unas medidas las cales oscilan de acuerdo al número de aves y tamaño de los galpones, la norma general es que el alto de la pila sea la mitad del ancho de la base.
5. Una vez terminada la fase de acordonamiento se procede a cubrir la pila con plástico (preferiblemente negro), el cual nos contribuye en el aumento de temperatura.
6. Las pilas se enumeran y se identifican para facilitar el seguimiento y registro del proceso
7. El material debe permanecer como mínimo 15 días tiempo en el cual se deben registrar temperaturas que oscilen entre los 55-60 grados centígrados.
8. Con relación al control, se manejan registros en los cuales se anotan las temperaturas alcanzadas garantizando así la efectividad el proceso. Se adjunta registro modelo, utilizado en la granja.

8. Residuos líquidos

- **Pozos sépticos existentes en la granja:** En la granja no se generan aguas residuales industriales ya que, para el lavado y desinfección de los galpones al final del ciclo productivo, se utilizan hidrolavadoras, que son equipos de alta presión y bajo consumo de agua, ya que convierten el líquido en rocío y, el poco que se condensa, se evapora muy rápidamente.
- **Programa de manejo de las aguas residuales domésticas.** La vivienda y la batería sanitaria tienen pozo séptico, sistemas que están funcionando adecuadamente. En caso de que alguno de ellos llegue a presentar fallas, se hará la revisión correspondiente y el mantenimiento adecuado. Así mismo el sistema de aguas grises tiene su correspondiente tubería la cual pasa por los filtros de grasa y su posterior paso por el tanque séptico para posteriormente pasar a un campo de infiltración.
- **Mantenimiento:** Este se realizará cada vez que sea necesario, sin embargo, se estipula un mantenimiento preventivo cada 3 años.

9. Mantenimiento de las instalaciones

El mantenimiento es una actividad frecuente que se realiza en instalaciones, equipos y utensilios, lo primero es determinar que puede ser de dos tipos

- **Mantenimiento preventivo:** es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento
- **Mantenimiento correctivo:** aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Históricamente es el primer concepto de mantenimiento y el único hasta la Primera Guerra Mundial, dada la simplicidad de las máquinas, equipamientos e instalaciones de la época. El mantenimiento era sinónimo de reparar aquello que estaba averiado.

Mantenimiento puede ser realizado

- Sistema de tuberías
- Tanques de almacenamiento
- Tanques sépticos
- Arreglos redes eléctricas
- Arreglos instalaciones de galpón: (mallas)
- Equipos tales como bebederos, comederos.
- Instalaciones del compost
- Puertas y ventanas de bodegas.

El responsable de esta actividad es el operario encargado de la granja, cuando se requiere personal especializado se contrata un externo a la granja.

Frecuencia

- **Mantenimiento preventivo:** la frecuencia se estipula según el tipo de maquina o equipo y las recomendaciones del fabricante.
- **Mantenimiento correctivo:** inmediatamente se detecta la avería se realiza el correspondiente arreglo.

10. Programa de capacitación

En la granja se realizan periódicamente capacitaciones en los temas de interés como

- Bioseguridad
- Manejo de agua
- Manejo adecuado de residuos orgánicos
- Manejo de las aves
- Control de plagas
- Enfermedades
- Registros
- Utilización de insumos

La granja se encuentra inscrita dentro de los programas de formación que realiza la Federación Nacional De Avicultores.

El asistente técnico de la granja en cada visita que realiza para seguimiento hace instrucción referente al manejo adecuado de las aves.

Frecuencia:

Estas capacitaciones se realizan como mínimo 4 anuales en los diferentes temas.

11. Programa sanitario

a) La Granja cuenta con asistencia técnica veterinaria Fabio Augusto Sarmiento Acosta TP: 24128 quien se encarga de la observación del surgimiento de enfermedades y tratamiento de las mismas.

b) La granja cuenta con un registro de las visitas efectuadas por el Médico Veterinario Acreditado por COMVEZCOL.

c) Se realiza un monitoreo permanente de las principales enfermedades de notificación obligatoria.

d) Las aves enfermas y/o tratadas son registradas y controladas, dentro del formato de uso medicamentos.

e) Se efectúan exámenes de necropsias a fin de tener información de diagnóstico de las causas de muerte en las eventualidades de mortalidades, es decir cuando hay mortalidades elevadas y fuera de lo común; si es necesario se toman y envían muestras para su preciso diagnóstico. La granja cuenta con un registro de estas necropsias.

❖ Buenas prácticas en el uso de insumos veterinarios

El Médico Veterinario asume la responsabilidad de la decisión de realizar el tratamiento de los animales según los antecedentes de diagnóstico, y el productor o encargado está de acuerdo en seguir las instrucciones del Médico Veterinario.

La prescripción de medicamentos, biológicos y plaguicidas lo realiza el Médico Veterinario encargado de la sanidad de la granja Sofia Margarita Serrano Pinilla TP: 15897, quien es el que determina sus usos luego de evaluaciones diagnósticas, considerando las informaciones contenidas en los rotulados para la medicación, administración, duración de los tratamientos usados únicamente cuando son necesarios y sus tiempos de retiro.

- Las fichas técnicas de los biológicos y plaguicidas son anexadas en sus respectivos POE
- El Médico Veterinario tiene suficiente conocimiento de la situación de los animales, como para realizar un diagnóstico general o preliminar.

- El Médico Veterinario tiene la disponibilidad para seguir el caso y atender los animales si se presentan reacciones adversas o fracasa el régimen de terapia recomendado.

❖ **Administración y registro de usos de medicamentos**

1. La prescripción de fármacos y vacunas son solamente generadas por un Médico Veterinario Acreditado encargado de la granja La Esperanza.

2. El médico veterinario emplea solamente fármacos y vacunas que estén oficialmente registrados y aprobados por el ICA.

3. Las instrucciones de uso de los productos veterinarios a emplear establecidas en las fichas técnicas, rotulación o por el médico veterinario responsable, son estrictamente respetadas para asegurar una administración exitosa y evitar peligros para las aves, operadores, consumidores de huevo y el medio ambiente (se considera contraindicaciones).

4. Toda aplicación de fármacos o vacunas debe quedar registrado. Dichos registros se mantienen durante un año están disponibles para la autoridad competente cuando realice una inspección o cuando los solicite.

5. Cuando la administración de un fármaco no esté bajo directa supervisión veterinaria es esencial que, después de un diagnóstico, se entreguen instrucciones claras y precisas respecto a las dosis y métodos a utilizarse, teniendo en cuenta la competencia de la persona que hará el trabajo.

6. El instrumental desechable usado para la administración de fármacos y vacunas debe ser dispuesto con toda seguridad y de acuerdo a las instrucciones establecidas por el proveedor o el médico veterinario responsable. Dentro del proceso de vacunación no se cuenta con instrumental para la aplicación de los biológicos, como se constata en el programa de vacunación, las aplicaciones realizadas vías subcutáneas y alar se realizan con material desechables, que se disponen en un guardián y es almacenado hasta su llenado total, para ser llevado al sitio de disposición contratado, para su manejo final.

❖ **Proceso de vacunación:**

Al momento de dirigirse a los galpones para el proceso de vacunación se cuentan con cavas pequeñas y geles refrigerantes para llevar las dosis que se van a usar en cada galpón. Se realiza

con personal exclusivo de la granja. El encierro se realiza con una cortina de esquina a esquina a lo ancho de cada galpón, luego en un encierro más pequeño de aproximadamente 4x4 mts se hace un encierro de 50 aves para realizar las aplicaciones correspondientes, ya sean oculares, subcutánea, intra-alar o en el pico.

Programa de vacunación

SEMANA	VACUNA	VIA APLICACIÓN	CEPA	LABORATORIO
0	BURSAPLEX	INCUBADORA	2512	ZOETIS
	VECTORMUNE (ND)	INCUBADORA	NC	CEVA
1	BURSINE 2	PICO	LUKERT	ZOETIS
2	BRONQUILAB	OCULAR	LA SOTA+H120	CALIER
3	BURSINE 3	PICO	LUKERT	ZOETIS
5	DESPIQUE			
6	VECTORBAC	ALAR	ILT	FARVET
7	NEW CASTLE OLEOSA	INTRAMUSCULAR	LA SOTA	CALIER
	NEW CASTLE LA SOTA	OCULAR	LA SOTA	CALIER
8	SALMONELLA	INTRAMUSCULAR	BACTERINA	BIOARA/CALIER
9	CORIZA	INTRAMUSCULAR	BACTERINA	BIOARA/CALIER
9	PASTEURELLA	INTRAMUSCULAR	BACTERINA	BIOARA/CALIER
10	TRANSLADO AVES			
11	VIRTREVAC	ALAR	ENCEFALO+VIRUELA	CALIER
12	LTIBAC	ALAR	VECTORIZADA	MSD
14	CORIZA+PASTEURELLA+SALMONELLA	INTRAMUSCULAR	BACTERINA	BIOARA/CALIER
15		ALAR	VIRUELA	CEVA
16	LAYBACTRIPLE	INTRAMUSCULAR	ROAKIN, M-41 y EDS	CALIER
18	CHOQUE ANTIMICOPLASMICO			

Tabla 4 programa vacunación

❖ Almacenamiento de insumos veterinarios

1. Los fármacos y vacunas son almacenados de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en sus fichas técnicas respectivas. Considerando que algunos productos requieren condiciones diferentes de almacenaje, por ejemplo, las vacunas pueden perder su actividad si no se respeta la temperatura de refrigeración durante su almacenaje.

2. Se restringir el manejo a de los fármacos y vacunas, evitando situaciones de inadecuada de manipulación. Sólo tiene acceso a este lugar el personal autorizado y previamente capacitado.

3. Todos los fármacos y vacunas son almacenados en sus envases originales.

4. Para aquellos productos en los que no se utiliza la totalidad de su contenido se toman medidas para evitar la contaminación a partir de la introducción de agentes extraños. Considere almacenar en condiciones adecuadas, según las instrucciones de almacenaje establecidas del proveedor.

▪ **Contenedores de Fármacos Vacíos:**

1. Los contenedores de fármacos vacíos no son reutilizados. Su eliminación se efectúa de manera tal de evitar su exposición a seres humanos y la contaminación del medio ambiente, realizando la técnica del triple lavado, haciendo abertura en los contenedores para evitar su reutilización sin retirar el rotulado.

2. Los contenedores de fármacos vacíos son almacenados en un lugar destinado para tales efectos hasta que sea posible su eliminación.

▪ **Fármacos y Vacunas no Empleados:**

1. Los fármacos y vacunas que no serán empleados y/o cuya fecha de vida útil ha expirado son eliminados de acuerdo a las instrucciones del Médico Veterinario. Se realiza la inactivación de los frascos de vacunas; realizando la aplicación de una solución de Cloro al (1%), por 60 minutos; se agrupan junto a los residuos ordinarios no peligrosos para ser entregados a la empresa de aseo correspondiente.

2. Los fármacos y vacunas cuya fecha de vida útil ha expirado no deben estar presentes en las instalaciones o bodegas.

12. Sistema de trazabilidad

Se entiende por trazabilidad "la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de un alimento, un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo".

Otra definición de trazabilidad es la del Codex Alimentarius: "Trazabilidad es la capacidad para seguir el movimiento de un alimento a través de etapa(s)especificada(s) de la producción, transformación y distribución".

Algunos aspectos destacables del sistema de trazabilidad son:

- ✓ El programa de trazabilidad que se desarrolle ha de formar parte de los sistemas de control interno del operador económico de la empresa y no ser gestionados de manera separada.
- ✓ Debe proporcionar toda la información imprescindible y necesaria sobre un producto puesto en el mercado por una empresa y, en su caso, permitir a ésta la adopción de medidas eficaces, contribuyendo a alimentar la transparencia necesaria para sus clientes y Administración.
- ✓ Es un instrumento que proporciona información dentro de la empresa con el fin de facilitar la gestión y el control de las distintas actividades.
- ✓ Aunque puede y debe ser usada ante la aparición de problemas, en ningún momento debe ser confundida con un mecanismo destinado de forma exclusiva a la retirada de productos del mercado.

Según estas definiciones, debe poder seguirse el movimiento de los huevos a lo largo de toda la cadena de producción, transformación y comercialización y, donde cada empresa tenga identificado el eslabón anterior y posterior de los productos que están bajo su responsabilidad.

Objetivo.

- Los sistemas que se desarrollen para el seguimiento del movimiento de los productos dentro de una empresa (trazabilidad) deberán lograr un nivel elevado de protección de la vida y la salud de las personas.

- Proteger los intereses de los consumidores, incluidas unas prácticas justas en el comercio de alimentos

Importancia de la trazabilidad.

La aplicación de un sistema de trazabilidad presenta ventajas para todos los integrantes de la cadena, desde el avicultor hasta el consumidor final, y también, para la Administración, en la medida en que facilita el control oficial de los productos alimenticios comercializados. Es especialmente importante en casos extremos en los que, por ejemplo, se deba garantizar la retirada de alimentos que puedan presentar riesgos inaceptables para el consumidor. Facilita la labor de control no solo de la Administración, sino también de los clientes y de los auditores externos. Un buen sistema de trazabilidad en la cadena alimentaria no sólo juega un importante papel en la protección de los intereses del consumidor, sino que, además, aporta grandes beneficios para las empresas.

El sistema de trazabilidad cumple diversas funciones de gran importancia para los operadores económicos alimentarios y de piensos, entre las que se encuentran las siguientes:

- ❖ Servir de instrumento para lograr un nivel elevado de protección de la vida y la salud de las personas.
- ❖ Proporcionar información dentro de la empresa para facilitar el control de procesos y la gestión (por ejemplo, el control de stocks).
- ❖ Contribuir al aseguramiento de la calidad y la certificación de producto.
- ❖ Servir de apoyo cuando los problemas surgen, facilitando la localización, inmovilización y, en su caso, retirada efectiva y selectiva de los alimentos y de los piensos.

- ❖ Permitir tomar la correspondiente decisión de destino de lotes o agrupaciones de producto afectados, como el procesamiento, desvío a alimentación animal, etc, con los consecuentes beneficios económicos que ello implica.
- ❖ Permitir demostrar con la "debida diligencia" la causa de un problema, especialmente importante con vistas a la depuración de responsabilidades.
- ❖ Este aspecto tiene especial importancia para demostrar la inocencia o culpabilidad en caso de supuestos delitos contra la salud pública o, en el caso de infracciones relativas a la calidad comercial de los productos, contra la lealtad en las transacciones comerciales y los intereses de los consumidores. También puede posibilitar el tomar acciones dirigidas a prevenir su repetición.
- ❖ Prestar ayuda para hacer frente a las reclamaciones de los clientes (intermediarios en la cadena o consumidores) sobre los productos que se entregan, pudiendo proporcionar información sobre sus causas, detectadas en cualquier punto de la cadena, desde su producción en origen hasta la venta al consumidor.
- ❖ Los sistemas de trazabilidad son importantes para autenticar las reclamaciones que no pueden ser apoyadas mediante análisis, como las relativas al origen o las condiciones de garantía.
- ❖ Potenciar el mercado, promoviendo la seguridad comercial de los alimentos y ganando o recuperando, en su caso, la confianza de los consumidores.

Para el consumidor: aumento de confianza

- La trazabilidad proporciona confianza a los consumidores debido a que da certeza de que los alimentos circulan con transparencia informativa a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, desde el productor al consumidor.

- Con la aplicación de este sistema, el consumidor tiene la garantía de que ante cualquier problema las acciones a tomar se realizarán con la máxima eficacia, rapidez y coordinación.

Para que se cumplan los objetivos del sistema, en la mayoría de actividades desarrolladas por las empresas alimentarias es necesario vincular lo que entra con lo que sale o, lo que es lo mismo, disponer de una trazabilidad interna de forma más o menos desarrollada. En la granja el Paraíso el almacenamiento del huevo se hace a través de una bodega donde cuenta con un mesón identificado; donde las unidades recogidas se agrupan y se clasifican por galpón, está recogida se hace de forma manual realizando 2 recogidas en el día, donde se lleva registros de la cantidad de huevo producido por cada uno de ellos y cuenta con una zona identificada como producto no conforme de todo lo que se recogió de los galpones. La mayoría de los huevos son vendidos en los alrededores de la granja, para vecinos, restaurantes y tiendas aledañas, el restante del huevo se almacena por cuatro días el cual es retirado en los vehículos de los compradores.

La granja LA ESPERANZA se mantiene la trazabilidad, mediante los oportunos registros de los proveedores de alimento, medicamentos, pollitas, así como de los controles internos realizados y del destino de los productos y subproductos.

Se cuenta con los siguientes registros en granja:

1. Formato de registro de visitas.
2. Formato de registro de los tratamientos medicamentosos prescripción veterinaria.
3. Fichas de mantenimiento del sistema de desinfección del agua y/o de los controles de calidad del agua, según el protocolo establecido.
4. Formato de cumplimiento del protocolo de desinfección.
5. Formato de cumplimiento del protocolo de desinsectación.
6. Formato de cumplimiento del protocolo de plagas y roedores.
7. Día de llegada de las aves.
8. Procedencia de las aves.
9. Número de aves.
10. Rendimiento efectivo de la especie (producción de huevos, en este caso).

11. Mortalidad.
12. Proveedores de alimento.
13. Consumo de alimento.
14. Análisis y diagnósticos del veterinario y, en su caso, resultados de los análisis de laboratorio.
15. Tipo de medicamento que, en su caso, se haya administrado a las aves, fecha del inicio y del final de su administración (o, en su caso, referencia al libro de tratamientos).
16. Fechas y tipos de vacunas que, en su caso, se hayan aplicado (o, en su caso, referencia al libro de tratamientos).
17. Resultados de las inspecciones sanitarias anteriores efectuadas sobre las aves de corral procedentes del mismo lote.

Registros de entrega de producto.

En relación a la trazabilidad de los huevos se registran los siguientes datos:

Para cada una de las distintas formas de cría existentes en la explotación:

- ✓ la fecha de entrada de las aves, la edad en el momento de ésta y el número de gallinas ponedoras.
- ✓ la fecha y el número de gallinas eliminadas.
- ✓ la producción diaria de huevos
- ✓ el número o peso de los huevos vendidos, o entregados por otros medios, por día, y, en este último caso, el nombre y la dirección de los compradores y el número del establecimiento (registro del operador de destino).

9.6 (Anexo 6) Formato control de plagas

NOMBRE DEL PRODUCTO	FECHA APLICACIÓN	UBICACIÓN	VERIFICACION DE EFECTIVIDAD		TIPO DE PLAGA	FIRMA RESPONSABLE
			SI	NO		
OBSERVACIONES:						


GRANJA AVICOLA LA ESPERANZA
 NIT: 5634693-3
 VEREDA MOSGUA
 ENCISO - SANTANDER
avicolaesperanzaenciso@hotmail.com

FORMATO CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

9.14 (Anexo 14) Resolución N 113733 del 30 de noviembre del 2021.**Resolución No. 113733
(30/11/2021)**

Por medio de la cual, se certifica el predio **Los Zapotes – La Esperanza**, como Granja Avícola Biosegura de postura y/o Levante.

**LA GERENTE SECCIONAL SANTANDER DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019, Ley 101 de 1993, la parte 13ª del Decreto 1071 de 2015, artículo 13 de la Ley 1255 de 2008, el artículo 4º del Decreto 3761 de 2009, Resolución 1676 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es la entidad responsable de proteger la sanidad agropecuaria del país con el fin de prevenir la introducción y propagación de enfermedades que puedan afectar el sector agropecuario nacional.

Que la Ley 1255 de 2008, declaró de interés social nacional y de prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad del Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector avícola nacional.

Que las medidas de bioseguridad que se establezcan en las granjas avícolas comerciales contribuyen a la prevención y el control de las enfermedades como Influenza Aviar, Newcastle y Salmonelosis las cuales causan un impacto económico y sanitario en el comercio de aves y sus productos.

Que, en virtud de lo anterior, el ICA consideró necesario establecer las condiciones de bioseguridad que deben cumplir las granjas avícolas comerciales con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de agentes patógenos al predio, para lo cual profirió la Resolución 3651 de 2014, por la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de POSTURA Y/O LEVANTE y se dictan otras disposiciones.

Que el señor **JOSE DOMINGO HERNANDEZ NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.634.693 de **ENCISO**, tenedor de la granja avícola, **LOS ZAPOTE – LA ESPERANZA**, ubicada en la vereda **MOSGUA**, en el municipio de **ENCISO – SANTANDER**, se encuentra registrada ante el ICA mediante el No. **RSPPA 1212562** y solicitó al ICA - Seccional Santander, visita de verificación con el fin de



**Resolución No. 113733
(30/11/2021)**

Por medio de la cual, se certifica el predio **Los Zapotes – La Esperanza**, como Granja Avícola Biosegura de postura y/o Levante.

obtener la Certificación de Granja Avícola Biosegura de **POSTURA Y/O LEVANTE**.

Que mediante visita realizada el día Siete (07) de Octubre de 2021 un profesional del ICA otorgo concepto Favorable y, cumplidos los presupuestos legales exigidos por la Resolución No. 3651 de 2014 expedida por el ICA, por lo tanto, es procedente acceder a la solicitud y en consecuencia otorgar la Certificación como Granja Avícola Biosegura, a la Granja Avícola Los Zapote – La Esperanza, como en efecto se hará.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerente del ICA Seccional Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Otorgar el certificado No. 2021-11-0062 que acredita como Granja Avícola Biosegura de **POSTURA Y/O LEVANTE** a la granja avícola Los Zapotes – La Esperanza, ubicada en la vereda Mosgua, en el municipio de **ENCISO - SANTANDER**, bajo la tenencia del señor **JOSE DOMINGO HERNANDEZ NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 5.634.693 de **ENCISO – SANTANDER**.

ARTÍCULO 2.- La Certificación como Granja Avícola Biosegura se otorga por un plazo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo; las modificaciones y/o cambios a ésta no interrumpan el mencionado término, esta resolución podrá ser derogada y la certificación cancelada cuando se verifique el incumplimiento de lo previsto en las normas que rigen la materia o por solicitud expresa de su titular y/o autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: El titular de la certificación deberá solicitar al ICA la renovación, con una antelación mínima de treinta (30) días calendario al vencimiento de ésta, para lo cual deberá cumplir los requisitos establecidos en la Resolución No. 3651 de 2014 o aquella que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier cambio que se realice a la Granja Certificada relacionado con el tipo de explotación, cambio de arrendatario, propietario o venta, terminación de la actividad comercial, entre otros, deberá ser informado previamente y por escrito al ICA.

PARÁGRAFO TERCERO: El concepto Favorable otorgado que se da en la Lista de Chequeo Granja Avícola Biosegura Comercial (Forma 3-049 V.2) el día Siete (07)



**Resolución No. 113733
(30/11/2021)**

Por medio de la cual, se certifica el predio Los Zapotes – La Esperanza, como Granja Avícola Biosegura de postura y/o Levante.

de Octubre del 2021 por Lucas Andres Moreno, profesional ICA, hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución según lo regulado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para lo cual deberá hacerse entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión.

ARTÍCULO 4.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de acuerdo con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Seccional Santander del ICA.

ARTÍCULO 5.- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente resolución, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la ley 1855 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 30/11/2021


DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES
Gerente Seccional Santander

Proyectó: Álvaro Ochofiez Barón - Dirección Técnica de Sanidad Animal
Revisó: Lucas Andrés Moreno - Dirección Técnica de Sanidad Animal
Vo.Bo.: Camilo Andrés Velasco - Gerencia Seccional Santander

9.15 (Anexo 15) Certificación granja avícola Biosegura.

2021-11-062
 ICA Instituto Colombiano Agropecuario
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL SECCIONAL SANTANDER
CERTIFICACIÓN
Mediante Resolución ICA No. 113733 del 30/11/2021
La Granja Avícola: Los Zapotes – La Esperanza , con R.S.P.A No. 1212562 y localizada en el departamento de Santander , municipio de Enciso , vereda Mosgua , Con un sistema de producción de: Postura Y/O Levante
Propietario: JOSE DOMINGO HERNANDEZ NINO
Han cumplido con los requisitos exigidos en la Resolución ICA 3651 de 2014, por lo cual se certifica como:
GRANJA AVÍCOLA COMERCIAL BIOSEGURA
Este certificado tiene vigencia de tres (3) años contados a partir de su expedición. Dado en Bucaramanga a los 30 días del mes de noviembre de 2021.
 Diana Lucía Villamil Torres Gerente Seccional

9.16 (Anexo 16) Infografía paso a paso para certificación de bioseguridad.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER CERTIFICACION COMO GRANJA AVICOLA BIOSEGURA ANTE EL INSTITUTO AGROPECUARIO (ICA).

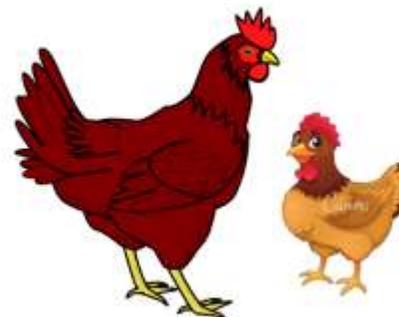


¿DONDE ENCUENTRO LA INFORMACION PARA CERTIFICAR MI GRANJA?



LO ENCUENTRAS EN LA RESOLUCION
3651 DEL 2014

IACA TE LO VAMOS A RESUMIR!



PASO 1:

Cumplir con 4 documentos:

1. solicitud escrita con nombre de la granja, ubicacion, numero de registro sanitario y capacidad.
 2. Rut o matricula mercantil
 3. Fotocopia de cedula y tarjeta profesional del veterinario, zootecnista que este frente a la granja.
 4. Docuemnto que acredite la propiedad.
- Pasando no mas de 30 dias, le notificarn la visita

PASO 3:

Se llevo el día de la visita de los profesionales del Ica para la auditoria, debes contar con una persona que conozca los procesos de la granja para que acompañe la visita y proporcionar toda la información que te pidan.



No olvides preguntar al profesional del Ica tus responsabilidades al ser certificado.



ZOOTECNIA
ASTRID FERNANDA LIZCANO

PASO 2:

Una vez notificada la visita, deberas preparar la granja en los siguientes aspectos:

1. Procedimientos Operativos estandarizados (POES)
2. medidas de bioseguridad como trazabilidad, limpieza etc.
3. Registros al día con 1 año de continuidad.

En el siguiente link encontraras todos los requisitos
<https://www.ica.gov.co/getattachment/b8cb4efd-a1b4-409e-a11d-c81b91f59025/2014R3651.aspx>

PASO 4:

En un lapso no mayor a 60 días recibirás la resolución en la cual se expide tu certificado como granja biosegura, con una vigencia de 3 años.

IMPORTANTE: Al cumplir la vigencia de tu certificado, debes pedir nuevamente la recertificación con 1 mes de anterioridad al vencimiento del certificado actual.

9.17 (Anexo 17) Lista de chequeo



Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

Motivo de la visita: Granja Nueva / Certificación Recertificación Ampliación
 DVC Fecha: DIA 07 MES 10 AÑO 2021

No. 0224

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL PRODUCTOR: JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ NIÑO
 NIT O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9001693 de ENCISO
 DIRECCIÓN: GRANJA LOS TORAJOS - MOZUZA / ENCISO
 TELÉFONOS: 3105590363 CORREO ELECTRÓNICO: johninob@gmail.com
 REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ NIÑO
 NOMBRE DE LA GRANJA: LOS TORAJOS - LA EXPERIMENTA
 NÚMERO RSPA: 1172567
 SISTEMA PRODUCTIVO (ENGORDE, POSTURA, LEVANTE, CICLO COMPLETO LEVANTE-POSTURA): CICLO COMPLETO LEVANTE - POSTURA
 DEPARTAMENTO: SANTANDER
 MUNICIPIO: ENCISO
 VEREDA: MOZUZA
 LATITUD: 9.404870 LONGITUD: -74.471150
 CAPACIDAD INSTALADA (Nº AVES): 11.000 CAPACIDAD OCUPADA (Nº AVES): 13.400
 NÚMERO DE GALPONES: 5 Nº DE MÓDULOS: 1
 DENSIDAD POBLACIONAL: 9 AVES/1m² EDAD DE LAS AVES: 891/64145 SEMANAS
 PROCEDENCIA DE LAS AVES: SAN MARTÍN
 LÍNEA GENÉTICA: BALDWIN BROWN
 NOMBRE DEL DIRECTOR TÉCNICO Y Nº DE MATRÍCULA PROFESIONAL: CÉSAR JAVIER RIOS MP 12014

Nº	ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO	CRITERIO	OBSERVACIONES
1	REQUISITOS DE BIOSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA:				
1.1 (Num 4.1.1)	La distancia entre galpones debe corresponder como mínimo al ancho de cada galpón.			F	N.A. = No aplica
1.2 (Num 4.1.2)	La distancia del galpón al lindero debe ser superior o igual a cincuenta (50) metros.			F	N.A.
1.3 (Num 4.1.3)	La distancia del cerco perimetral de la granja al cerco perimetral de otras granjas de aves de postura, levante o engorde debe ser superior o igual a quinientos (500) metros.			F	N.A. Granja Antigua
1.4 (Num 4.1.4)	La distancia del cerco perimetral de la granja al cerco perimetral de granjas de material genético aviar y plantas de incubación debe ser superior o igual a un (1) Km.			F	N.A.
1.5 (Num 4.1.5)	La distancia del cerco perimetral de la granja al lindero de basureros municipales, rellenos sanitarios, plantas de beneficio, centros de acopio de gallinas y/o pollinas y todas aquellas industrias o explotaciones que generen contaminación o aumenten los factores de riesgo para la presentación de enfermedades aviares debe ser superior o igual a tres (3) km.			F	N.A.
1.6 (Num 4.1.6)	La distancia del cerco perimetral de la granja al lindero de granjas porcícolas debe ser igual o superior a quinientos (500) metros.			F	N.A. Granja Antigua
1.7 (Num 4.1.7)	Tener un cerco perimetral que controle el libre tránsito de personas, vehículos y animales ajenos a la granja.	X		F	Definir cerco Perimetral con el sembradillo
1.8 (Num 4.1.8)	Tener señalizada cada área de la granja.	X		M	
1.9 (Num 4.1.9)	Contar con un sistema de desinfección acorde con la capacidad instalada de la granja y el volumen de vehículos que normalmente ingresan y salen de la misma.	X		F	↓ cerco desinfección Funcional
1.10 (Num 4.1.10)	Contar con un área destinada para el manejo y disposición de la mortalidad que se encuentre fuera de las áreas de producción de la granja.	X		F	↓ compost - 6 ca
1.11 (Num 4.1.11)	Contar con áreas delimitadas para el almacenamiento del alimento, el cual no debe estar en contacto directo con el piso, y debe estar retirado de la pared; en condiciones de temperatura y humedad que no afecten la calidad del producto, exceptuando las granjas que utilizan tolvas o silos.	X		M	Bodegas de concentrado
1.12 (Num 4.1.12)	Cumplir y contar con los procedimientos operativos estandarizados (POE), conforme al anexo de la presente resolución.	X		M	realizar Pequeños ajustes (1 mes)
1.13 (Num 4.1.13)	Cumplir y contar con los registros actualizados de los POE, manteniendo el archivo de éstos como mínimo un (1) año.	X		M	realizar Actualización



Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

1.15 (Num 4.1.14.1)	Area sucia, en la que se guarde la ropa de calle y objetos personales.	X		F	
1.16 (Num 4.1.14.2)	Area intermedia, donde se ubica la ducha.	X		F	
1.17 (Num 4.1.14.3)	Area limpia, donde se encuentre la dotación de uso exclusivo dentro de la granja.	X		F	
1.18 (Num 4.1.15)	Contar con áreas identificadas y separadas físicamente que estén elaboradas con materiales de fácil limpieza y desinfección, con destino a:	X		M	
1.19 (Num 4.1.15.1)	Almacenamiento de insumos veterinarios.	X		M	
1.20 (Num 4.1.15.2)	Almacenamiento y tratamiento de agua.	X		M	
1.21 (Num 4.1.15.3)	Bodega de equipos.	X		M	
1.22 (Num 4.1.15.4)	Disposición de desechos.	X		M	Se realizaran Ajustes
1.23 (Num 4.1.15.5)	Cabina de desinfección con puerta de ingreso a la zona sucia y puerta de salida a la zona limpia.	X		F	
1.24 (Num 4.1.15.6)	Almacenamiento, clasificación y embalaje de los huevos.	X		M	
1.25 (Num 4.2)	REQUISITOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA PARA LAS ÁREAS DE CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DESPACHO DE HUEVOS PARA CONSUMO HUMANO EN GRANJA AVÍCOLA DE POSTURA. Además de los requisitos anteriores, las áreas descritas en el presente numeral deben contar con:				
1.26 (Num 4.2.1)	Áreas independientes de los galpones de producción.	X		F	
1.27 (Num 4.2.2)	Techos, puertas, paredes y demás instalaciones en materiales resistentes que impidan la acumulación de suciedad y los desprendimientos de partículas.	X		F	
1.28 (Num 4.2.3)	Pisos en materiales resistentes, con una pendiente que facilite el desagüe hacia los sifones. Los sifones deben estar protegidos evitando el ingreso de plagas.	X		F	
1.29 (Num 4.2.4)	Espacios reducidos entre las puertas exteriores y los pisos que eviten el ingreso de plagas.	X		F	
1.30 (Num 4.2.5)	Ventanas y demás aberturas, diseñadas de tal forma que impidan la acumulación de suciedad, faciliten su limpieza, desinfección y eviten el ingreso de plagas.	X		F	
1.31 (Num 4.2.6)	Señalización de cada área o sección en cuanto a accesos, circulación, servicios, seguridad, entre otros.	X		F	
1.32 (Num 4.2.7)	Avisos afisivos a las buenas prácticas y la obligatoriedad de su cumplimiento, durante la manipulación de los alimentos, ubicados en sitios estratégicos.	X		F	
1.33 (Num 4.2.8)	Ventilación natural o artificial en todas las áreas o secciones.	X		F	
1.34 (Num 4.2.9)	Un sistema para el lavado, desinfección y secado de manos, dentro del área de clasificación de huevo.	X		F	Secado de manos → Pendiente
1.35 (Num 4.2.10)	Iluminación natural y/o artificial que permita el normal desarrollo de las actividades.	X		F	
1.36 (Num 4.2.11)	Destinar un área exclusiva para el producto no conforme.	X		F	identificarla
2	OBLIGACIONES GENERALES				
2.1 (Num 10.1.1)	Permitir al ICA el ingreso de sus funcionarios en cualquier momento, para efectuar actividades de control y verificación necesarias, exigiendo el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas en la granja.	X		F	
2.2 (Num 10.1.2)	Notificar al ICA la presencia de cuadros respiratorios, síndromes neurológicos o cuadros diarreicos compatibles con enfermedades de control oficial.	X		F	
2.3 (Num 10.1.3)	Adquirir aves de levante de otras granjas que estén certificadas como Granjas Avícolas Bioseguras.			F	N.A. realizan el levante
2.4	Adquirir las aves de un (1) día de edad de productoras avícolas	X		-	



Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

2.6 (Num 10.1.6)	Mantener la dotación limpia y en buenas condiciones para el personal que labora en la granja avícola biosegura y los visitantes.	X		M	
2.7 (Num 10.1.7)	Mantener la granja avícola biosegura libre de malezas, escombros, basuras o cualquier material de desecho.	X		M	Recoger Mallas y Plastico de no uso
2.8 (Num 10.1.8)	Asegurar que las estaciones de limpieza y desinfección de calzado, tales como pocetas, estén ubicadas de forma que todo el personal que ingrese a las áreas de producción y al área de disposición de la mortalidad tenga la obligación de pasar por ellas.	X		M	
2.9 (Num 10.1.9)	Exigir a toda persona que vaya a ingresar a la granja avícola, pasar por la unidad sanitaria siguiendo un orden lógico y secuencial.	X		F	
2.10 (Num 10.1.10)	Mantener las mallas de los galpones y bodegas en buen estado a fin de minimizar el ingreso de aves ajenas a la explotación, roedores y otros animales.	X		F	Realizar Ajustes Pequeños huecos
2.11 (Num 10.1.11)	Exigir que todo vehículo que ingrese a la granja debe estar limpio para su desinfección con el sistema que cuente la granja, empleando los desinfectantes y las concentraciones adecuadas.	X		F	
2.12 (Num 10.1.12)	Empacar y transportar los huevos en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.	X		F	
2.13 (Num 10.1.13 Postura y 10.1.12 engorde)	Transportar aves en guacales lavados y desinfectados.	X		F	
2.14 (Num 10.1.14)	Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de éstas es por fuera de la granja.	X		F	
2.15 (Num 10.1.15)	Destruir las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de éstas es dentro de la granja.	X		F	
2.16 (Num 10.1.16)	Para el caso de las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, deben ser entregadas al proveedor para su posterior desinfección.	X		M	
2.17 (Num 10.1.17)	Conservar el agua en tanques cubiertos y en materiales que preferiblemente sean impermeables y de superficie lisa el cual posibilite una limpieza y desinfección adecuadas.	X		M	
2.18 (Num 10.1.18)	Impedir el tránsito dentro de las áreas de producción a los perros guardianes y otros animales domésticos, cuando existan en el predio.	X		M	Se evidencian 5 Perros amarrados
2.19 (Num 10.1.19)	Manejar las aves teniendo en cuenta parámetros mínimos de bienestar animal, entre otros: suministro de agua y alimento según requerimientos productivos y/o nutricionales, temperatura ambiental indicada para la producción.	X		M	
2.20 (Num 10.1.20)	Exigir que los vehículos que transportan el alimento desde las plantas productoras comerciales o de autoconsumo, hacia las granjas avícolas se encuentren limpios y desinfectados.	X		M	
2.21 (Num 10.1.21)	Solicitar la recertificación como granja avícola biosegura de mínimo un (1) mes antes de su vencimiento.			M	N.A. No se evidencia con lo Res. 3651
2.22 (Num 10.2)	OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TITULAR DE LA GAB DE AVES DE POSTURA, EN LAS ÁREAS DE CLASIFICACIÓN, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE, EMBALAJE Y DESPACHO DE HUEVOS PARA CONSUMO HUMANO. El titular de la certificación de granja avícola biosegura de postura debe además cumplir con las siguientes obligaciones:				
2.23 (Num 10.2.1)	Utilizar en las operaciones equipos y utensilios de materiales resistentes que impidan la acumulación de suciedad y desprendimiento de partículas, de uso exclusivo para cada una de las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano.	X		M	
2.24 (Num 10.2.2)	Realizar periódicamente mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y utensilios.	X		M	
2.25 (Num 10.2.3)	Identificar el producto a fin de mantener la trazabilidad del mismo.	X		M	
2.26 (Num 10.2.4)	Mantener los huevos limpios, secos, apartados de olores externos, protegidos contra los golpes y la luz solar directa.	X		M	
2.27 (Num 10.2.5)	Garantizar que el personal que manipula el producto cuenta con aprobación médica soportada por examen físico-clínico y pruebas de laboratorio, por lo menos una vez al año.		X	M	No se evidencia
2.28 (Num 10.2.6)	Implementar un programa de prácticas higiénicas y medidas de protección que garantice que todo el personal interno o externo, que tenga acceso a las áreas o secciones de manipulación de producto, cumpla como mínimo con:				



Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

2.31 (Num 10.2.6.3)	El lavado y desinfección de las manos, antes de comenzar su labor, cada vez que entre y saiga del área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pueda representar un riesgo de contaminación para el producto.	X		M	
2.32 (Num 10.2.6.4)	Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo y en caso de llevar barba, bigote o patillas anchas se debe usar cubiertas para éstas.	X		M	
2.33 (Num 10.2.6.5)	No comer, fumar, escupir, beber o masticar cualquier objeto o producto en las áreas donde se manipulen alimentos.	X		M	
2.34 (Num 10.2.6.6)	No utilizar maquillaje, reloj, anillos, aretes, joyas u otros accesorios y mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte.	X		M	
2.35 (Num 10.2.6.7)	El uso de calzado cerrado y de material resistente.	X		M	
2.36 (Num 10.2.6.8)	Mantener libre de objetos en desuso las áreas de clasificación, almacenamiento, empaque, embalaje y despacho de huevos para consumo humano.	X		M	
3	PROHIBICIONES DEL TITULAR DE LA CERTIFICACION DE BIOSEGURIDAD				
3.1 (Num 11.1)	Transportar y/o comercializar para cualquier fin la mortalidad sin tratamiento de las granjas, salvo autorización expedida por el ICA.	X		F	
3.2 (Num 11.2)	Transportar y/o comercializar gallinaza y/o pollinaza sin sanitizar, salvo autorización expedida por el ICA, caso en el cual se debe realizar en transporte hermético o especial y con fines de estabilización.	X		F	
3.3 (Num 11.3)	Tener especies animales diferentes a las autorizadas en el registro GAB, excepto los perros guardianes, los cuales deben contar con un programa sanitario que incluya vacunación, desparasitación, consulta veterinaria y medicación con los soportes correspondientes.	X		F	5 caninos con Programa sanitario vigente.
3.4 (Num 11.4)	Reutilizar los empaques de alimento con el mismo propósito fuera de la granja y las cajas de cartón del transporte de pollitos de un (1) día.	X		F	
3.5 (Num 11.5)	Transportar huevos conjuntamente con sustancias peligrosas o con productos que transmitan olores o que puedan ocasionar contaminación cruzada de cualquier origen.	X		M	
3.6 (Num 11.6)	Reutilizar bandejas desechables para embalaje o transporte de huevos.	X		F	
3.7 (Num 11.7)	Permitir que los contenedores, canastas o bandejas con o sin producto tengan contacto directo con el piso.	X		M	
3.8 (Num 11.8)	Comercializar productos sin envase primario.	X		M	
3.9 (Num 11.9)	Transportar junto al alimento, bandejas de cartón utilizadas, empaques, comederos, bebederos, cortinas y otros equipos destinados para el proceso productivo en la granja avícola.	X		M	
4	DISPOSICIONES FRENTE AL ALMACENAMIENTO, ENVASE Y ROTULADO DEL HUEVO:				
	Condiciones sanitarias con las que debe cumplir el huevo para consumo humano:				
4.1 (Num 12.1)	FRENTE AL ALMACENAMIENTO: El huevo debe almacenarse así:				
4.2 (Num 12.1.1)	En su envase primario, empaçado o embalado y debidamente identificado.	X		F	
4.3 (Num 12.1.2)	En áreas o zonas que presenten condiciones de orden, limpieza y desinfección.	X		F	
4.4 (Num 12.1.3)	Aislado de sustancias químicas como detergentes, desinfectantes o plaguicidas.	X		F	
4.5 (Num 12.1.4)	Sobre estantes o estibas que se encuentren en buenas condiciones de limpieza, separado de las paredes, del piso y debidamente ordenados.	X		F	
4.6 (Num 12.1.5)	Implementación de procedimiento para rotación del producto, lo primero que entra es lo primero que sale.	X		F	
4.7 (Num 12.1.6)	En lugares frescos, sin someterse a cambios bruscos de temperatura ni exponerlos directamente a los rayos del sol o fuentes de calor.	X		F	
4.8 (Num 12.2)	FRENTE AL ENVASE Y EMBALAJE. La operación de envase y embalaje del huevo puede ser manual o mecánica, y debe:				
4.9 (Num 12.2.1)	Usar envases y embalajes nuevos.	X		F	



Subgerencia de Protección Animal – Dirección Técnica de Sanidad Animal

6.22 (Anexo 1.7.1)	Programas de vacunación: Establecer los planes vacunales aprobados por un médico veterinario o médico veterinario zootecnista, que incluya los biológicos autorizados por el ICA, destinados a la prevención de las enfermedades.	X		F	Firma del M.V.
6.23 (Anexo 1.7.2)	Buenas Prácticas en el uso de Insumos Veterinarios: Incluir los procedimientos utilizados para:				
6.24 (Anexo 1.7.2.1)	La prescripción de medicamentos, biológicos y plaguicidas por parte del médico veterinario o médico veterinario zootecnista.	X		F	
6.25 (Anexo 1.7.2.2)	La administración y registro del uso de medicamentos, biológicos y plaguicidas prescritos por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista, quien determina su uso luego de una evaluación diagnóstica, considerando además la información contenida en el rotulado para la medicación, administración, duración del tratamiento y tiempo de retiro.	X		F	
6.26 (Anexo 1.7.2.3)	La calibración, limpieza y desinfección de instrumental reutilizable, usado para la administración de medicamentos y biológicos veterinarios.	X		F	
6.27 (Anexo 1.7.2.4)	El almacenamiento de insumos veterinarios en la GAB, que requieren <u>condiciones especiales de refrigeración</u> , y/o congelación, en el cual se debe monitorear y registrar la temperatura, siendo estos equipos de uso exclusivo para este producto.	X		F	*Especificar en el POE
6.28 (Anexo 1.8)	Capacitación: Incluir el programa de capacitación, que contenga temas relacionados con la labor específica, bioseguridad, limpieza y desinfección, manejo de animales, solución de posibles problemas derivados de las actividades diarias y las acciones correctivas que se deben adoptar, entre otros, con el cronograma del desarrollo de cada una de ellas.	X		M	
6.29 (Anexo 1.9)	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de instalaciones y equipos: Incluir la descripción general del procedimiento, periodicidad y el responsable del desarrollo de las actividad en donde se consideren: equipos, utensilios, instalaciones, alrededores, entre otros.	X		M	
6.30 (Anexo 1.10)	Trazabilidad al huevo para consumo humano: Incluir el programa de trazabilidad, que permita realizar al producto que involucre todas las etapas de producción y distribución del huevo.	X		M	
7	FORMATOS DE CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS (POE)				
7.1 (Anexo 2)	Los formatos en los cuales se evidencia la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos operativos estandarizados (POE), deben ser conservados por un periodo no menor a un (1) año.	X		M	
7.2 (Anexo 2.1)	Los formatos en los cuales se evidencia la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos operativos estandarizados (POE), deben contener información general como:				
7.3 (Anexo 2.1.1)	Nombre de la empresa.	X		M	
7.4 (Anexo 2.1.2)	Nombre de la GAB.	X		M	
7.5 (Anexo 2.1.3)	Identificación del formato.	X		M	
7.6 (Anexo 2.1.4)	Fecha de diligenciamiento.	X		M	
7.7 (Anexo 2.1.5)	Nombre y firma del responsable.	X		M	
7.8 (Anexo 2.1.6)	Observaciones.	X		M	
7.9 (Anexo 2.2)	Los formatos en los cuales se evidencia la ejecución de las actividades establecidas en los procedimientos operativos estandarizados (POE), deben contener información general como:				
7.10 (Anexo 2.2.1)	Formato de ingreso de personas y vehículos a la GAB: Hora de ingreso, placa del Vehículo, procedencia, motivo del ingreso, nombre completo y firma.	X		F	
7.11 (Anexo 2.2.2)	Formato de tratamiento de agua: Nombre del producto y dosificación.	X		M	Aquaxis
7.12 (Anexo 2.2.3)	Formato de limpieza y desinfección: Nombre del producto y dosificación.	X		F	Diligenciar todas las actividades

10. Apéndices

Apéndice 1 Entrada principal avícola la Esperanza



Apéndice 2. Aves en producción del galpón 4.



Apéndice 3. Instalaciones de la granja avícola la Esperanza



Apéndice 4. Bodega de huevo.



Apéndice 5. Arco de desinfección para vehículos



Apéndice 6. Letreros instalados en los accesos a la granja.



Apéndice 7. Arco de desinfección para vehículos



Apéndice 8. Instalación de letreros



Apéndice 9. Letreros de buenas prácticas en la bodega de huevo.



Apéndice 10. Letreros de adecuado lavado de manos para manipulación de huevo



Apéndice 11 Entrega de dotación a los pesadores de huevo.



Apéndice 12 Maquina clasificadora de huevo.



Apéndice 13 Mantenimiento de pediluvios.



Apéndice 14. Limpieza de alcantarillado de la granja



Apéndice 15. Transporte de huevo dentro de la granja.



11. Referencias Bibliográficas

- Sandra L. Ricaurte. (2005). Bioseguridad en granjas avícolas.
- Mariana T. Londoño. (2020). Implementación de protocolos de bioseguridad en la finca La Teca
- Fenavi. (2014). Guía Ambiental para el subsector avícola.
- (s.f.).
- Donicer Montes V, J. d. (2019). Caracterización morfológica de la gallina criolla de traspatio de la subregión Sabana departamento de Sucre (Colombia). *Revista MVZ cordoba* , 3.
- fenavi. (2014). ambiental colombia . *fenavi*, 24 45.
- Fenavi. (2015). *FENAVI*.
- Fenavi*. (25 de octubre de 2018). Obtenido de <https://fenavi.org/documentos/resolucion-3651-de2014/>
- FENAVI. (2020). COLOMBIA LIBRE DE NEWCASTLE . *AVICULTORES*, 9-10.
- Fenavi. (1 de septiembre de 2021). Obtenido de <https://fenavi.org/documentos/resolucion-103751-de-2021-actualiza-medidas-sanitarias-newcastle-pdf/>
- Galindo., S. L. (2005). Bioseguridad en granjas avicolas . *REDVET*, 1-2.
- ICA, I. C. (13 de noviembre de 2014). *ICA*.
- Manon racicot, D. V. (2012). Evaluation of the relationship between personality traits, experience, education and biosecurity compliance on poultry farms in Québec, Canada. *Preventive Veterinary Medicine*.
- Mendoza, O. J. (2020). GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS FALTANTES PARA LA CERTIFICACION. *universidad Cooperativa de Colombia*, 11-12.

PICO, Y. V. (2019). CREACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EVALUACIÓN DE LA BIOSEGURIDAD EN GRANJAS REPRODUCTORAS. *UCC*, 12.

SALUD, O. M. (2005). *OMS*. Obtenido de <https://www.who.int/es>

Serrano, J. a. (2016). *CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO DE PRODUCCIÓN*. Obtenido de Repositorio unoversidad de los llanos : <https://repositorio.unillanos.edu.co/handle/001/405>